

MODELO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL: RUTA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL DE FAMILIAS Y TERRITORIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
AREA DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL**

Contenido

Lista de Siglas	2
I. Introducción.....	2
II. Objetivos del Modelo de Intervención	7
i. Objetivo General.....	7
ii. Objetivos Específicos.....	7
III. Justificación.....	7
IV. Normativa vinculanteal Modelo de Intervención	13
V. Condiciones generales para la implementación del Modelo de Intervención	14
VI. Intervención Familiar	15
A. Ámbitos de la intervención familiar.....	16
B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema	16
C. Aspectos Metodológicos de la Atención a Familias.....	22
D. Seguimiento al proceso de articulación intra e interinstitucional para los niveles de intervención	24
VII. Intervención Territorial.....	25
A. Subproceso de Planificación Regional y Local del Desarrollo Social.....	26
B. Subproceso de Incidencia Programática y Gestión de Alianzas para el Desarrollo Social.....	28
VIII. Consideraciones finales	30
IX. Bibliografía	31
X. ANEXOS	33
Anexo 1. Conceptos claves para la comprensión del modelo de intervención	33
Anexo 2. Enfoques orientadores del abordaje de familias y territorial.....	38
Anexo 3. Recopilación y revisión de insumos para la caracterización regional del desarrollo social	40
Anexo 4. Metodología para la Atención Integral de las Familias.....	41
Anexo 5. Metodología para la Atención Integral de los Territorios.....	44
Anexo 6. Matriz de seguimiento al proceso de promoción del desarrollo social.....	48

Lista de Siglas

AAII	Área Atención Integral Interinstitucional
ARDS	Área Regional de Desarrollo Social
ASIS	Análisis de Situación de Salud
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujeres
CEN CINA I	Centros de Educación y Nutrición, Centros Infantiles de Atención Integral
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EPD	Estrategia Puente al Desarrollo
FIS	Ficha de Información Social (IMAS) / Ficha de Inclusión Social (SINIRUBE)
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
ISO	Organización Internacional de Normalización
LP	Línea de Pobreza
LPD	Línea de Pobreza por Discapacidad
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
PCGS	Persona Cogestora Social
PDS	Persona en Desarrollo Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIEG	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
PLANОВI	Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades.
SABEN	Sistema de Atención de Beneficiarios
SACI	Sistema de Atención a la Ciudadanía
SAPEF	Sistema de Atención Personalizado a las Familias
SGDS	Subgerencia de Desarrollo Social.
SIED	Sistema Informático Expediente Digital
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
SIS	Sistemas de Información Social
UCAR	Unidades de Coordinación Administrativa Regional
UGM	Unidades Geoestadísticas Mínimas
UIPER	Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
ULDS	Unidades Locales de Desarrollo Social
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

I. Introducción

La política social es un instrumento de cohesión social y de reivindicación de derechos democráticos que debe facilitar la modulación de las respuestas institucionales, las necesidades de las personas, los hogares y los territorios. Ésta debe convocar a gran cantidad de actores alrededor de una meta común y sostenida en el tiempo, un proyecto de sociedad que tiene como norte la inclusión, el pleno ejercicio de los derechos y el bienestar de todas las personas habitantes, sin dejar a nadie fuera del marco de oportunidades que le permita el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía.

El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

Art. 50 de la Constitución Política de Costa Rica.

Así, se configura la Protección Social como el mecanismo vigente de la política social desde donde se devela y rompe la exclusión social; ésta se materializa en la intervención del Estado en los territorios, en los hogares, en las personas que transitan por una situación de pobreza; mecanismos que se traducen en servicios que llegan a la población para garantizar derechos y representar un piso básico de igualdad que conecte con la movilidad promovida desde las políticas universales. La Protección Social es asumida como derecho inalienable de las personas habitantes de un país, interpretado desde la perspectiva de la igualdad y la justicia social, como derecho humano.

En el contexto de estas reflexiones, y al amparo de Ley de Creación del IMAS, cobra sentido fortalecer el marco metodológico y conceptual del accionar institucional para el cumplimiento de la finalidad de implementar una rigurosa articulación de las acciones de protección y promoción social para materializar la aspiración de dignidad humana en cada interacción dirigida a la población objetivo del Instituto Mixto de Ayuda Social. Esto de forma conjunta con otras instituciones y organizaciones sociales que también complementan los recursos y esfuerzos públicos canalizados a la lucha contra la pobreza.

Esta visión tiene su más profundo raigambre los principios de la Ley de Creación del IMAS N°4760

El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

- a) Promover, elaborar y ejecutar programas dirigidos a obtener la habilitación o rehabilitación de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad;*
- b) Exigir en todos sus programas la capacitación y educación de las personas, el esfuerzo propio y el trabajo de los mismos sectores beneficiados;*
- c) Ejecutar los programas a nombre del desarrollo del individuo y del país y la dignidad del trabajo y la persona;*
- d) Promover la capacitación de los jóvenes y la protección del niño y del anciano; e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar; y f) Procurar que los programas de lucha contra la pobreza extrema sean sufragados especialmente con aportes y contribuciones de bienes y servicios de los diferentes grupos sociales, sectores y comunidades, empresas o personas más directamente interesadas en cooperar en las actividades del IMAS.*

Como consecuencia de este desarrollo institucional, y de la madurez institucional acumulada en las últimas décadas, nace “la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD) concebida desde el 2015, como la estrategia nacional de lucha contra la pobreza, privilegiando la articulación interinstitucional, así como en la aplicación de una serie de herramientas técnicas para elevar la eficiencia en la atención de la pobreza. La Estrategia en su primera etapa (2015-2018) contempló un componente especial para la atención prioritaria, preferente, articulada y localizada a las familias definidas en condición de pobreza extrema.” (Gobierno de la República, 2020, p.18)

La trayectoria seguida por Puente al Desarrollo y las evaluaciones realizadas dan cuenta de la necesidad de pasar a una siguiente etapa de consolidación de sus logros en materia de articulación institucional y acompañamiento a las personas y hogares en la ejecución de sus Planes Familiares para enfrentar y salir de la pobreza, bajo una perspectiva de creciente inclusión y equidad social. Se abraza así un enfoque de derechos humanos que tiene ante sí el reto de generalizar el modelo de atención establecido por la Estrategia Puente al Desarrollo y plasmarlo a lo largo y ancho del territorio nacional, conectando las políticas sociales universales y selectivas en un efectivo Puente al Bienestar.

Este esfuerzo institucional se articula a su vez como el componente de bienestar de la EPD que tiene como objetivo “atender de manera integral e interinstitucional a hogares en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida” (Gobierno de la República, 2020, p.24). La puesta en práctica de los planes familiares evidenció la necesidad para los hogares y personas de contar con empleo y generar ingresos, condición *sine qua non* para poder superar las condiciones de pobreza. Por ello, la dimensión socio laboral cobra un papel protagónico en la estrategia resumida en la idea de un Puente al Trabajo, para propiciar el desarrollo de capacidades para el mundo del trabajo (empleabilidad) y emprendedurismo, es decir, un vínculo efectivo entre la autogestión de empleo o autoempleo y a la superación de la pobreza.

Paralelamente la territorialidad, vista como una plataforma de interacciones sociales y construcción socio-histórica, es fuente de recursos y barreras que condicionan los resultados de las políticas de protección social. En este ámbito es donde tiene significado cercano la cotidianeidad y donde ocupa un lugar la articulación de intereses, movimientos y organizaciones que son capaces de balancear las particularidades (género, ambiente, producción, salud, etc.).

Como consecuencia, se genera la ampliación de la EPD en cinco componentes: Puente al Bienestar, Puente al Trabajo, Puente Agro, Puente a la Prevención y Puente a la Comunidad, y su cobertura en las diversas regiones y localidades del país, lleva a una consideración sistemática de la dimensión territorialidad en sus diversas expresiones y clasificaciones: urbano-rural, central-periferia, cantón-distrito-barrio, de manera tal que se coloque la preocupación por contribuir, en conjunto con los actores y autoridades locales, en el cierre de brechas de desigualdad y asimetrías en la expresión geográfica del desarrollo

social. De esta manera, han de configurarse intervenciones territoriales que contemplen las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).¹

Se toma en consideración la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030², que tiene plasmado como objetivo general *“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS”* (IMAS, 2020, p.15).

Además, en dicha Políticaseestablecenlineamientos de acatamiento obligatorio para el quehacer institucional, vinculados al Modelo de Intervención:

1. *El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo se erigen como el eje central para la acción sustantiva del IMAS para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema*
2. *Se instauran los principios de atención integral, precisión en la búsqueda activa de la población, y articulación integral, así como los demás enfoques y pilares definidos en esta política institucional como el marco orientador para toda la gestión institucional y el accionar intersectorial promovido por el IMAS, cuyo fin es la atención integral a la población en pobreza y pobreza extrema.*

Así se concreta la necesidad de consolidar la atención integral como método común y permanente de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, de tal manera que como paso inicial de estandarización y consolidación-tal y como se establecen en uno de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022-al 2022,al menos 66.832 hogares se han atendidocon el nuevo modelo de intervención institucional.

Entre las actividades específicas para concretar dicha meta institucional, y como práctica periódica de mejora continua, se debe ajustar el Modelo de Intervención Institucional a partir de los resultados del proceso de evaluación sobre la implementación desarrollada en 2019; así como los ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuban a la ejecución del modelo, la optimización de los sistemas de información social del IMAS (SIPO-SABEN) mediante su integración con el SINIRUBE, entro otros cambios en la gestión institucional.

En el año 2018, el Consejo Directivo del IMAS, mediante acuerdo N°580-12-2018³, aprobó el Modelo de Intervención Institucional como el marco máximo de orientación metodológica, por esa razón, contempla dos dimensiones prioritarias de atención:

1. **Familiar:** planteamiento de abordaje de los hogares y sus miembros de forma integral, con articulación interna y externa de la oferta de protección y promoción social que,mediante el acompañamiento y seguimiento profesional, permita una

¹Gobierno de la República. (2020). Estrategia Puente al Desarrollo. Disponible en <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Estrategia%20Puente%20al%20Desarrollo.pdf> [consulta 18 ago. 2020].

² Aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo N° 335-08-2020 con fecha del 13 de agosto del 2020.

³ Aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo N° 580-12-2018 con fecha del 18 de diciembre del 2018.

intervención oportuna, pertinente y humana de las necesidades, plasmada en un plan familiar como ruta compartida de corresponsabilidad entre los hogares y la institucionalidad pública.

2. **Territorial:** La dimensión territorial, como condicionante contextual de las oportunidades y vulnerabilidades de los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, deberá ser promovido como espacio de convergencia de los esfuerzos de los diferentes actores sociales, comunitarios, institucionales, privados y gremiales, que pretendan y puedan mejorar y potenciar el entorno de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema como factor de movilidad social ascendente.

Entre las principales características del Modelo de Intervención Institucional, se encuentra que cuenta con la flexibilidad necesaria para realizar los ajustes metodológicos requeridos para la atención prioritaria y pertinente de las diversas poblaciones (indígena, condiscapacidad, transgénero, adulta mayor, entre otras.); todo esto mediante la instrumentalización reflejada en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de beneficios del IMAS y el Manual de Procedimientos para la administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales.

A continuación, se representa el orden lógico de la normativa institucional para la adecuada operacionalización del Modelo de Intervención Institucional:

Figura 1: Marco normativo institucional



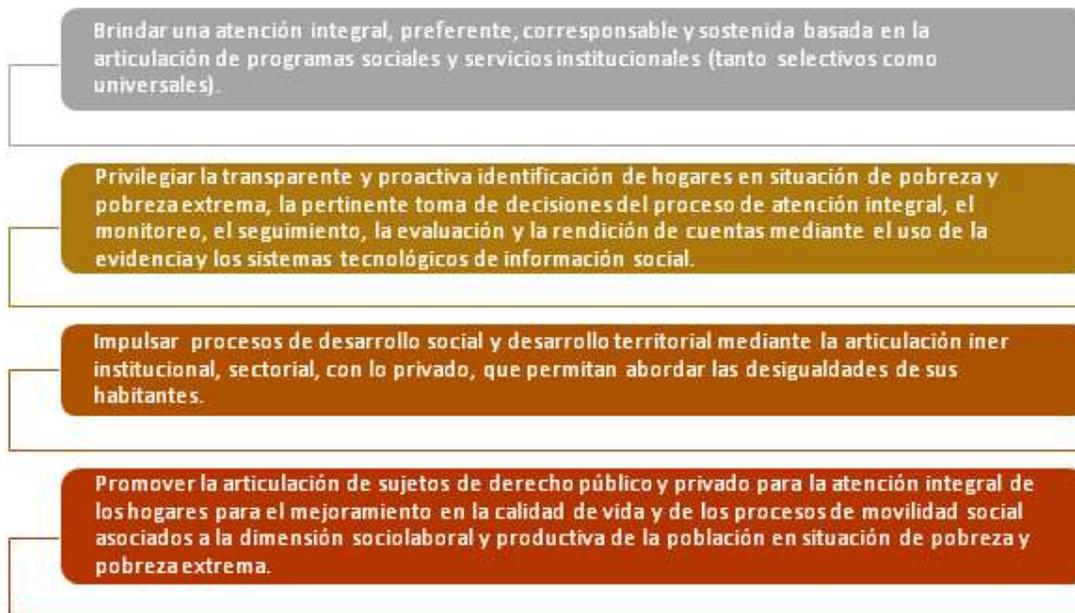
Fuente: Elaboración propia.

II. Objetivos del Modelo de Intervención

i. Objetivo General

Orientar los procesos institucionales del IMAS hacia la atención integral basada en derechos de las personas que conforman los hogares⁴ en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la intervención intersectorial de los territorios afectados por menores niveles de desarrollo y mayores desigualdades como determinantes del desarrollo social y humano sostenible.

ii. Objetivos Específicos



III. Justificación

Desde el año 2004, la pobreza en Costa Rica medida por ingresos se ha mantenido por encima del 20% a nivel nacional, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La pobreza extrema venía mostrando un crecimiento hasta alcanzar en el 2015 su nivel más alto 7.2%; no obstante, a partir del 2016 se visualiza una reducción hasta alcanzar 5.8% en 2019. Especial atención merece la trayectoria de los indicadores de pobreza por ingresos (LP) en zonas rurales: la pobreza total en la zona rural se redujo significativamente pasando

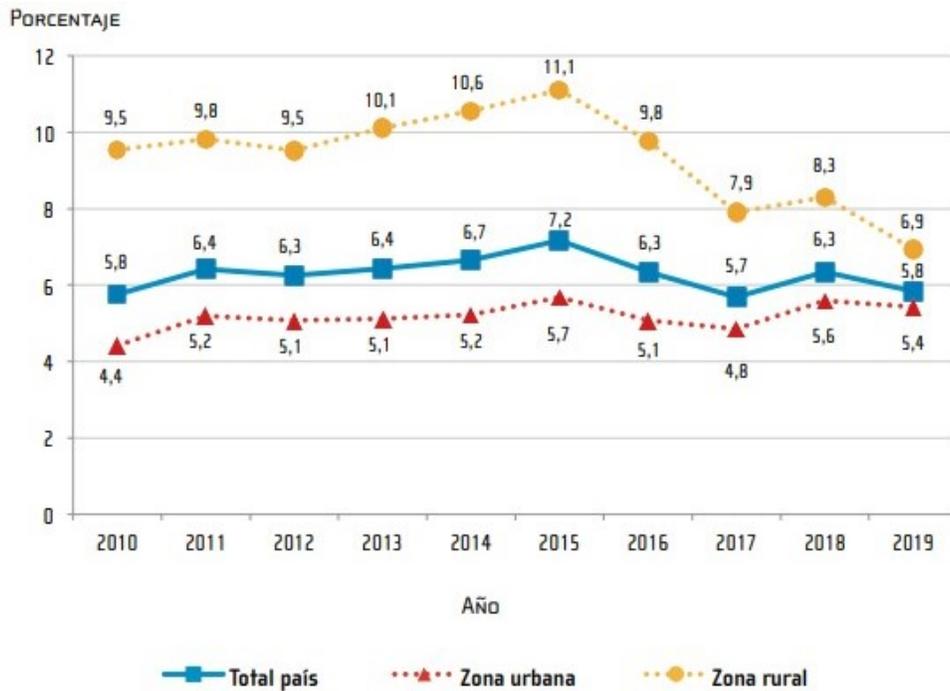
⁴ Entiéndase como hogares, aquella unidad en los que se encuentren distintos núcleos familiares, por lo que las PCGS o PDS del IMAS tendrán la posibilidad de priorizar el abordaje de alguno de los núcleos o abordar la totalidad de familias que conforman ese hogar.

de 30.3% en 2014 a 24.2% en 2019. A pesar de las variaciones estadísticas experimentadas en ambos índices, lo cierto es que el porcentaje de hogares que se ubican bajo la línea de la pobreza se ha mantenido por encima del 20%.

La metodología de Línea de Pobreza es una medición unidimensional, ya que solamente considera la variable de ingresos para su medición; ante esto, en el año 2015 se crea el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), una nueva medición de pobreza complementaria al LP. Toma en cuenta cinco dimensiones en las que los hogares tienen privaciones: Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Protección Social. En 2010 la pobreza multidimensional en Costa Rica fue de 25.9%, para el año 2017 se redujo a 18.8% y para el año 2019 fue de 16.6%.

En los siguientes gráficos se presentan los porcentajes de hogares en pobreza, pobreza extrema y pobreza multidimensional según la Encuesta Nacional de Hogares 2019 del INEC.

Gráfico 1. Porcentaje de hogares en extrema pobreza LP por año según zona, julio 2010-2019



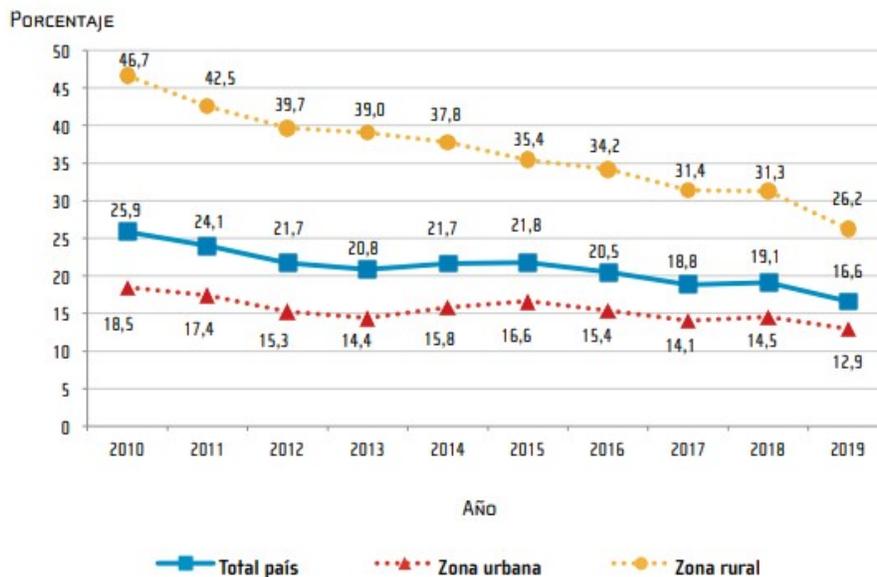
Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2019.

Gráfico 2. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, julio 2010-2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2019.

Gráfico 3. Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional por año según zona, julio 2010-2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2019.

La pobreza, entendida como una de las manifestaciones de la cuestión social y producto histórico de las desigualdades sociales, económicas y políticas, y su prolongado estancamiento en nuestro país, hace necesario revisar la manera en cómo se ha

implementado la política social y las condiciones que han limitado su efectiva atención y reducción. Se ha señalado, además, en reiterados diagnósticos, la desarticulación y dispersión de recursos y programas; aunado, la política social ha tenido un carácter de contención con una tendencia a brindar los servicios por demanda. La política selectiva no ha tenido una priorización oportuna, y no se ha logrado la complementariedad efectiva entre las políticas selectivas y las universales (IMAS, 2015).

En este contexto, y como fortaleza para el país es la creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)⁵, dado que dispone de recursos seguros y constantes para la reducción de la pobreza, lo cual representa aproximadamente el 2% del PIB, y conjuga cerca del 80% de la inversión social del país. FODESAF financia una gran diversidad de programas, con muchos objetivos y leyes en su sustento, no obstante, ha sido claro el problema de la desarticulación y la dispersión de los distintos programas que conforma el sector social, desafío que debe ser atendido con prioridad ya que podría complejizar el esfuerzo de articulación (Sauma, 2011; PNUD, 2014; Trejos, 2011).

En el contexto nacional, persisten serios desafíos desde hace varias décadas en el mercado de trabajo, que se han visto agudizados de cara a la crisis causada por la pandemia COVID-19. El desempleo, pasó de un 12,4% de la fuerza laboral en el primer trimestre, a un 24% en mayo, aumentó 12,1 pp. con respecto al mismo periodo del año anterior (ECE, INEC, 2020) adicionando un componente coyuntural dado por la crisis, a los componentes estructurales y cíclicos. La desaceleración provocada por la emergencia en la producción y el empleo han resultado en una caída generalizada en los ingresos reales de los hogares, que a su vez repercutirá en la recuperación de la demanda interna que inició en la segunda mitad de 2019.

Para aquellos hogares en situación de pobreza la desaceleración de la economía, el desempleo, la vulnerabilidad laboral, así como la reducción de las jornadas laborales o las suspensiones de contratos, impactan significativamente en la capacidad de los hogares para satisfacer las necesidades básicas de bienes y servicios de todos sus miembros, siendo que, en promedio, el 80% de los ingresos de los hogares proviene del trabajo, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2019).

Previo a la emergencia nacional sanitaria, el país presentaba un porcentaje de hogares en pobreza por ingresos de 21% y de 16,6% utilizando como punto de análisis el enfoque multidimensional. Del total de hogares en pobreza por ambos métodos, un 48.4% están encabezados por mujeres; mientras que del total de hogar no pobres solo un 39.3% (ENAH), 2019).

Como consecuencia de la Emergencia Nacional, el sistema de protección social costarricense ha visto reducir sus fuentes de financiamiento ordinario asociadas a la recaudación de impuestos generales y las contribuciones patronales derivadas de las planillas, lo que ha llevado a recurrir al uso de instrumentos extraordinarios de financiamiento para atender la demanda creciente de protección financiera de la población.

En este contexto, es prioritario atender las necesidades de aquellos más vulnerables, directa o indirectamente amenazados en sus condiciones de vida, especialmente las

⁵Para más información véase Mata (2014).

personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas menores de edad, y los hogares con jefaturas monoparentales, sobre todo femeninas.

El análisis riguroso del contexto anterior, y las aproximaciones del impacto de la COVID-19, constituyen el antecedente más importante para la construcción de un nuevo modelo de intervención institucional. La institucionalidad tiene una serie de desafíos impostergables si realmente se quiere acercar la acción a las condiciones reales de vida de la población. Un primer desafío es que los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema deben constituirse en la unidad de intervención elemental de la política social, sus particularidades y niveles de exclusión deben ser abordados con responsabilidad estatal teniendo a la persona humana y sus derechos como centro de la acción.

Por otro lado, la fragmentación de múltiples sistemas para seleccionar y registrar personas beneficiarias debe eliminarse para trabajar sobre la misma población objetivo. La tendencia histórica de brindar los servicios por demanda propicia la exclusión para una parte de la población, sea porque no conocen los programas o porque no tienen la oportunidad de acceder a una ventanilla para solicitarlos. Esta condición puede explicar por qué las regiones centrales del país tienen mejores posibilidades de acceder a servicios, en detrimento de la equidad y la igualdad de oportunidades para las poblaciones de regiones fronterizas y costeras.

Un desafío que se suma a la lista es que las distintas políticas sociales, sean selectivas o universales, deben ser complementarias y articuladas. No se debe olvidar que *“el combate a la pobreza no es el único objetivo de la política social, ni ella es la única responsable de esta tarea. Las políticas sociales juegan un rol relevante en dos aspectos del desarrollo/superación de la pobreza: la generación de capacidades en las personas y su protección (...) En el caso de los programas sociales selectivos que sirven específicamente de apoyo o son complementarios a programas de carácter universal, es recomendable evaluar la vinculación real entre ellos”* (PNUD, 2014, p.45-47). Esto queda evidenciado en los datos que vinculan el acceso al mercado laboral con los niveles de instrucción formal, las transferencias monetarias para garantizar permanencia en el sistema educativo (Avancemos, Crecemos) no son suficientes, deben vincularse con la calidad del sistema educativo, con la dinamización de la economía, con el acceso a las tecnologías y las oportunidades de mejora de la empleabilidad, y el ejercicio real de todos los demás derechos y de manera relevante en aquellos asociados a beneficios universales del sistema de protección social costarricense

Lo anterior debe derivar en el incremento en los niveles de instrucción formal de las personas en pobreza, dando sistematicidad y lógica de proceso a la inversión social y con ella el impacto real y sostenido en la vida de los hogares. El IMAS, a lo largo de su historia institucional, ha innovado procesos de atención a los hogares y comunidades en situación de pobreza. La recuperación, validación y construcción de toda esta experiencia ha permitido llegar a una propuesta de intervención denominada integral, tanto para los hogares como para las comunidades, la cual a su vez ha sido transversalizada por la articulación interinstitucional.

En los últimos años se desarrollaron tres programas con una incidencia particular en la acción institucional que podrían indicarse como los antecedentes más relevantes para llegar a la definición metodológica del Modelo de Intervención, los tres condensan la visión de una atención integral que se espera consolidar en un modelo de intervención institucional, estos

son: el Plan Vida Nueva (2002-2006), Atención Integral a Familias (2011-2014) y Estrategia Puente al Desarrollo (2015 y vigente).

La Estrategia inicia con la promoción de beneficios de asistencia que les permita tener pisos mínimos de protección social. Esto favorece avanzar a otro tipo de procesos enfocados en el fortalecimiento de habilidades y capacidades a través de programas educativos y de capacitación que les genere oportunidades para la inserción en el mundo del trabajo o la generación de emprendimientos.

Para el cumplimiento de este objetivo, Puente al Bienestarmaterializa la metodología de atención integral en instrumentos de gestión que se interrelacionan entre sí, a saber: Acompañamiento familiar,articulación interinstitucional, y uso de sistemas de información social para la gestión eficiente de cada fase del proceso de atención.

El acompañamiento familiar pretende crear un vínculo con los hogares que le permita potenciarlas, reconocer sus aspiraciones, así como satisfacer sus necesidades.Una vez iniciado este proceso se pretende articular a los hogares con el empleo, mediante acciones formativas y de intermediación del componente sociolaboral denominado Puente al Trabajo, y así promover cambios positivos y sostenidos en la familia.

La segunda de ellas, la articulación interinstitucional, implica la coordinación y trabajo en conjunto entre las instituciones involucradas para articular la oferta programática y facilitar el acceso preferente, oportuno e integral de los hogares a los beneficios y servicios que les garanticen un piso de protección social desde el cual impulsar su proyecto de vida.

El tercer instrumento es el uso de sistemas de información social, que va más allá del seguimiento y la evaluación. Tiene que ver con la búsqueda activa (elegibilidad y selección), y también con la trazabilidad (referencias).

Esta Estrategia ha sido evaluada por diversos entes, entre ellos la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, adicionalmente y de forma conjunta con MIDEPLAN, se realizó una evaluación de procesos por parte del BID y una evaluación de resultados de FOCEVAL.

Las principales conclusiones a las que se ha llegado, y que sustentan su más profunda y amplia instauración como modelo institucional, son:

- La estrategia contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares en pobreza extrema, pone el acento en la oferta y busca la integralidad, permitiendo el acceso a los programas a grupos familiares que nunca habían sido capaces de conseguir un beneficio.
- Se ha mejorado sustancialmente el acceso de los hogares a la mayor parte de los servicios ofertados y, en particular, a los de protección social, salud y educación. Eso significa que es más fácil y rápido acceder a ellos y que se accede a un mayor número, con la consecuencia de que la atención es más integral.
- La mejora del acceso se ha visto directamente posibilitada gracias a la articulación institucional que ha sido una de las fortalezas de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Constituye un cambio cultural y de paradigma en la atención de la pobreza a nivel institucional.

- Los procesos formativos permiten el empoderamiento de los hogares, principalmente las mujeres, por lo que, la corresponsabilidad se asume de manera distinta en las personas que participan de procesos como Formación Humana.

Como parte de los desafíos que ha experimentado la Estrategia se destacan:

- Exclusión de otras familias en situación de pobreza extrema para el acceso de los servicios institucionales.
- Poca cobertura a nivel nacional.
- Dependencia política del gobierno para la articulación y seguimiento interinstitucional.

Como conclusión de estos procesos evaluativos, se establece que la implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo, específicamente lo que se ha denominado en la actualidad Puente al Bienestar, es una experiencia exitosa, que ha conseguido importantes resultados a nivel institucional y una mejora de la situación socioeconómica de los hogares en un tiempo muy limitado. Como principales recomendaciones establecen:

- Seguir ampliando la EPD, en lo que respecta a nuevas articulaciones que permitan una oferta más integrada, pero también expandiendo la atención a otras zonas; se plantea que el modelo de atención de la EPD sea el estándar de atención.
- Mejorar los tiempos de respuesta y la cobertura de las instituciones que cuentan con protocolo de articulación.

Dichas recomendaciones exponen la necesidad de un nuevo modelo de intervención, de implementación gradualmente generalizada, esto por cuanto queda evidenciado que la atención por demanda y fraccionada del hogar, la intervención basada en periodos presupuestarios anuales y en ocasiones mensuales no consecutivos, y la limitada articulación interinstitucional, han llevado a un agotamiento y limitación de los resultados de la política social.

IV. Normativa vinculante al Modelo de Intervención

El Modelo de Intervención Institucional se enmarca en la Estrategia Puente al Desarrollo y en la Política Institucional para la Atención de la Población en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, así como en el Programa de Protección y Promoción Social de la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante el desarrollo de planes de intervención y acompañamiento que incorporan estrategias de asistencia social, promoción y desarrollo de capacidades, basándose en enfoques de Derechos Humanos, equidad, territorialidad, género e inclusión.

Los mismos se desarrollan de conformidad con la normativa nacional e institucional, así como con los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales, en los cuales se detallan los principales instrumentos jurídicos internos y externos vinculantes al quehacer institucional del IMAS.

En relación con la normativa interna, son vinculantes las políticas institucionales, reglamentos, directrices, manuales, procedimientos, instructivos y circulares contenidas en los siguientes documentos:

- Ley N°4760: Ley de Creación del IMAS.
- Estrategia Nacional Puente al Desarrollo
- Política Institucional para la Atención de la Población en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.
- Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

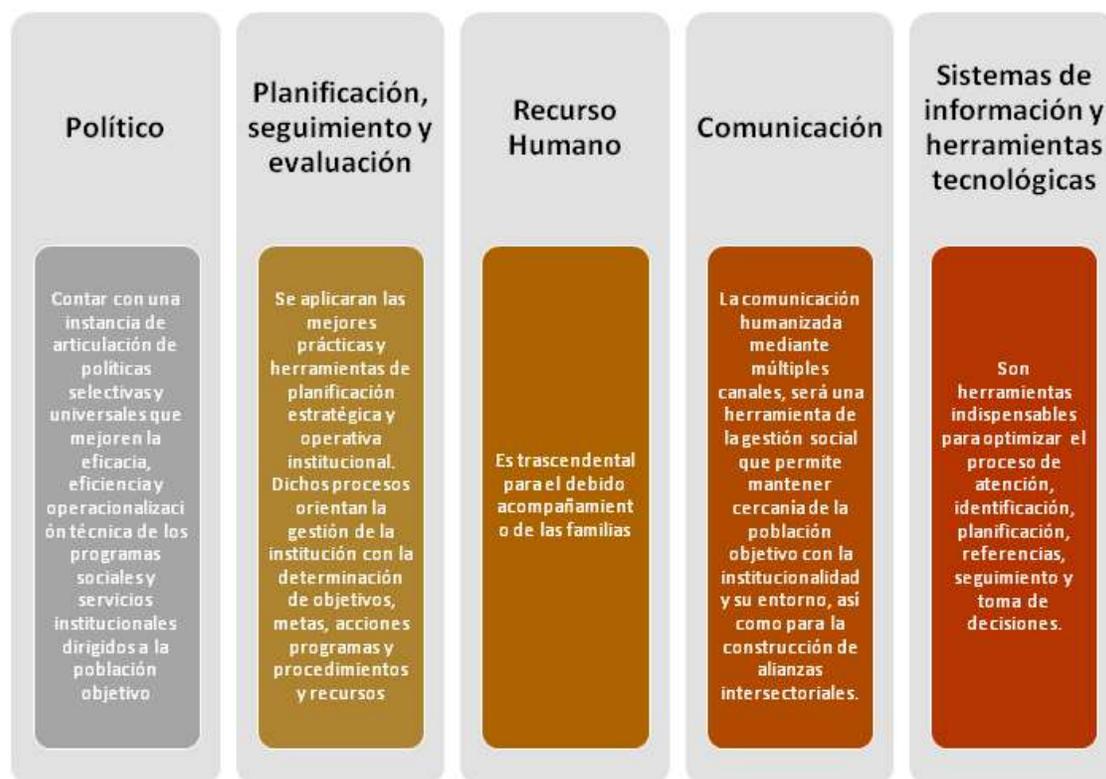
Para consultar la normativa externa y complementaria aplicable se cuenta con tratados internacionales, leyes, decretos, circulares e instrumentos de política pública en función de las acciones institucionales, las cuales generan un marco orientador jurídico para la atención y priorización de las poblaciones, así como para los procesos de articulación.

V. Condiciones generales para la implementación del Modelo de Intervención

El Modelo de Intervención Institucional requiere de un conjunto de recursos y herramientas que viabilicen el logro de los objetivos planteados, en función de la atención integral, preferente y articulada de las personas, familias y territorios.

A continuación, se desarrollarán algunos de los elementos general para la implementación:

Figura 2: Elementos generales para la implementación del Modelo de Intervención Institucional



Fuente: Elaboración propia

- Marcos orientadores del abordaje de familias y territorios

El Modelo de intervención Institucional se ha construido sobre la base de una serie de aportes teóricos que en su operacionalización permiten construir la ruta metodológica para la intervención de familias y comunidades. Además, delimitó los enfoques que le sustentan para guiar la forma de entender la realidad, la diversidad de personas inmersas en ella, por tanto, el tipo de abordaje que se requiere y el papel que debe ser desempeñado por las personas funcionarias del IMAS, lo cual se profundiza en el anexo 2.

Los enfoques utilizados son los siguientes:

- Enfoque basado en los derechos humanos
- Enfoque de igualdad y diversidad de género
- Enfoque de empoderamiento y autonomía
- Enfoque de ciclo de vida
- Enfoque de corresponsabilidad familiar, social y ambiental
- Enfoque territorial

VI. Intervención Familiar

Este apartado desglosa el proceso de atención a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que contempla la fase de elegibilidad; la formulación, ejecución y seguimiento del plan familiar; y la movilidad, egreso o exclusión de los hogares.

Es importante aclarar que la diferencia principal entre la metodología Puente al Desarrollo y el Modelo de intervención, es que el último constituye una forma de accionar la atención ordinaria de la institución, por tanto, estos procesos se convierten en un constante del quehacer de cada ARDS y ULDS y son estratégicamente planteados por la Subgerencia de Desarrollo Social y las Jefaturas Regionales y operativizado mediante las ULDS, por tanto, no hay un momento para cada fase establecido en el tiempo. No obstante, a efectos de implementación paulatina del modelo, se han programado metas anuales para los próximos 3 años.

A. Ámbitos de la intervención familiar

Las dimensiones -basadas, pero no limitadas por el IPM- que se utilizarán para el ámbito de intervención familiar comprenden la Protección Social, Educación y capacitación, Vivienda y Habitabilidad, Salud, Trabajo y Dinámica Familiar. Los instrumentos para la definición de estas dimensiones y la interpretación de los logros básicos correspondientes a cada una serán establecidos por el área encargada de dar seguimiento a la implementación del presente Modelo de Intervención Institucional.

B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema

El proceso de atención a familias parte de la premisa de que cada una de ellas debe ser atendida con reconocimiento de sus capacidades, en función de sus características particulares y favorecer su trazabilidad, de manera tal que vayan transitando por las dimensiones de intervención desde la protección social y hasta la promoción de sus condiciones y potenciación de sus habilidades, favoreciendo una movilidad ascendente sostenida en el tiempo.

La propuesta metodológica parte de la elaboración de un Plan Familiar, que contenga todas las condiciones de la familia, tanto sus potencialidades como los aspectos que debe trabajar para mejorar su situación de vida. El plan debe ser construido de manera **conjunta** familia-profesional que atiende, y constituye la ruta de la intervención y sus vínculos con la oferta institucional e interinstitucional.

Todos los hogares, independientemente de sus características, deben pasar por un riguroso proceso de identificación, priorización y selección (elegibilidad), por la valoración social integral, la elaboración del Plan Familiar y el seguimiento para lo cual se deberán seguir los parámetros fijados tanto por el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente, el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente, y otras instrucciones complementarias oficializadas desde la SGDS y el Área de Atención Integral.

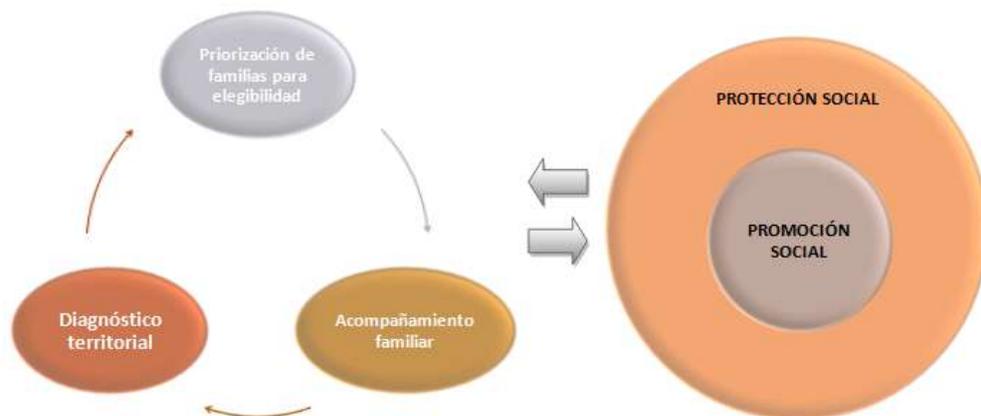
Este planteamiento parte de reconocer que los hogares en pobreza extrema deben **iniciar su proceso de atención con la satisfacción de las necesidades básicas**. La garantía de su protección social es el punto de partida de la intervención institucional y ésta a su vez debe vincularse con la institucionalidad, dado que la intervención del IMAS, aún en la atención de necesidades básicas, tiene un alcance específico.

Vista la Protección Social en su amplia cobertura, la familia requiere como punto de partida el acceso a la salud, a la educación y sin duda a la satisfacción de la alimentación y pago de servicios. Implica necesariamente la vinculación de las políticas selectivas como aquellas de corte universal en procura de incidir en las condiciones de vida de la población.

No obstante, es claro que, en el afán de mejorar las condiciones de vida de manera sostenida, la Protección Social debe complementarse con la Promoción Social. Es decir, el desarrollo de acciones y procesos para fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de las personas en situación de pobreza extrema. Estas condiciones favorecerán para que los hogares logren acercarse con mayor éxito al mundo del trabajo, a la producción, por medio de la gestión de acciones que aumentan las oportunidades de crecer y generar el cambio en sus condiciones de vida.

La Ley de Creación del IMAS plantea claramente que la atención de familias contempla tanto un “Plan de ayuda” como un “Plan de estímulo”, que, en el marco de este modelo de intervención, forman parte de lo que se entiende como Protección Social y Promoción Social. La intervención desde la Promoción Social facilitará el acercamiento de los hogares a su independencia económica como resultado del acceso a empleo o emprendedurismo, y con ello el logro de la sostenibilidad de su proceso de desarrollo.

Figura 3: Lógica de proceso de la intervención de los hogares



Fuente: Elaboración propia

Se procederá a describir de manera general cada uno de los momentos de la ruta de intervención.

Elegibilidad

La elegibilidad se entiende como un proceso continuo, que no se delimita a un periodo determinado, para identificar una cantidad establecida de familias.

A efectos de este modelo de intervención y en concordancia con la directriz N° 060-MTSS-MDHIS se establece que en un primer nivel, la priorización de atención de la pobreza se realizara mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Esta directriz además establece al SINIRUBE como la fuente oficial de la información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones.

Un segundo nivel de priorización para la elegibilidad se realizará mediante los sistemas de información IMAS, es decir, el SIPO. En caso de que exista diferencia en la condición de

pobreza según el SINIRUBE y el SIPO, prevalecerá la medición SINIRUBE, salvo situaciones calificadas y determinadas por el criterio profesional de la persona profesional.

Este proceso se compone por una serie de pasos cuyo principal objetivo es seleccionar a los hogares que cumplan con los criterios de selección establecidos en la institución, según la normativa y prioridades institucionales vigentes. Estas acciones se orientan a la priorización y la reducción de las filtraciones.

Para la priorización de estas familias, se deben realizar las acciones que se detallan en el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigentes.

Un buen proceso de elegibilidad hará posible identificar familias que inician con una base de logros desde la protección social, pero que, por sus condiciones y composición, le es posible trabajar rápidamente la Promoción Social, hacia el fortalecimiento de capacidades y trascender al mundo del trabajo o emprendedurismo desde la formación e intermediación. No obstante, otras familias, requerirán una atención más prolongada desde la Protección Social.

Caracterización y Priorización de los hogares

Esta acción comprende la identificación y la caracterización de familias en situación de pobreza y pobreza extrema y se realizará al menos una vez al año por cada ARDS, a partir de parámetros emitidos desde la SGDS y el Área de Atención Integral para determinar los agravantes de vulnerabilidad que serán aplicados, en complementariedad con el uso de los sistemas de información social, en la priorización de los procesos de búsqueda activa que desarrollarán los equipos locales. También se les dará prioridad a aquellos hogares que no han sido atendidos de manera integral por la institución

Formulación y verificación del Plan Familiar

La formulación del Plan Familiar considera la valoración social de los hogares y la priorización de dimensiones a abordar en este plan. Lo anterior está basado en la experiencia institucional acumulada de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Este plan debe contener al menos a) un diagnóstico familiar, en el cual se priorice los logros básicos a trabajar con los hogares, b) la definición de las tareas asignadas a los hogares, las instituciones y a la persona profesional competente.

Para la elaboración del Plan se definen cuatro pasos o momentos claves a tomar en cuenta.

Paso 1: Diagnóstico familiar (Línea base)

Se desarrolla en seis dimensiones a saber: protección social, vivienda, trabajo, educación, salud y dinámica familiar, estas desagregadas en logros básicos entendidos como condiciones mínimas de calidad de vida, que debe trabajar la familia a lo largo de su intervención. Esta información surge de la atención y desarrollo de una relación de apoyo entre la persona funcionaria y los hogares.

Los logros básicos como línea base, refieren a aquellos que la familia ya tiene a su haber como resultado de sus capacidades generadas en su ambiente natural. “Los logros por trabajar” se refieren a aquellos que no están siendo posible cubrir por parte de la familia y por lo tanto son los que se deben planificar, los “logros priorizados” quedan plasmados en

un plan de intervención familiar. En este proceso, se le asignan tareas tanto a los hogares, a la profesional funcionaria que la atiende y a instituciones públicas.

Paso 2: Elaboración del Plan Familiar

A partir del conocimiento sobre la familia, y con el listado de los logros no cumplidos o parcialmente cumplidos (diagnóstico), la persona funcionaria mediante la valoración social, inicia la identificación y propuesta de acciones a desarrollar, por tanto, la persona funcionaria y la familia de manera conjunta, ordenan las necesidades para priorizar las más relevantes y urgentes; y discriminar las menos importantes o ya resueltas. Una vez que se realiza este proceso, se procede a registrar el Plan Familiar en el Sistema de Atención Personalizada a Familias (SAPEF).

Es necesario indicar que los logros prioritarios deben ser aquellos asociados a la protección social, de modo que se garantice el bienestar de la familia para avanzar en los siguientes aspectos no resueltos. Se debe priorizar para el inicio del Plan Familiar aquellos logros asociados a beneficios IMAS y seguidamente aquellos con los que ya existe un protocolo u otro mecanismo de articulación.

Paso 3: Suscripción de compromiso

El Plan de intervención familiar se refiere a un instrumento que facilita el acceso a los servicios de protección social, principalmente a programas sociales selectivos y universales, que sean determinantes en la atención integral de la familia. La persona funcionaria irá agregando logros al Plan Familiar, según condiciones de la oferta, alcance de los primeros logros y prioridades de la familia. En este paso se formalizan los acuerdos tomados, esto se concreta con la firma de la carta de compromiso, por parte de la persona que ejerce la jefatura de familia.

Paso 4: Definición de tareas según el nivel de intervención de la familia.

Partiendo de la valoración social y el plan familiar, la persona funcionaria analiza los logros según los niveles de intervención definidos más adelante en este documento: Protección Social y Promoción Social.

Se aclara que no son conceptos excluyentes y en algunas familias, pueden trabajarse ambos niveles de manera simultánea siempre y cuando se garantice en todo momento la protección social.

Mediante la atención familiar, la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad, se espera que las familias que tengan condiciones realicen el tránsito en este proceso complejo de intervención social y como resultado, logren contar con las herramientas para acercarse a la independencia económica, mediante acceso a oportunidades laborales o el desarrollo de emprendimientos productivos.

Las familias que ingresan a la Intervención Integral contarán con el apoyo de una persona profesional, que valora sus necesidades y construyen de manera conjunta un Plan Familiar, que se constituirá en la ruta de intervención.

Sobre la base del Plan Familiar, se realiza la vinculación de la familia con la oferta programática IMAS y la oferta interinstitucional del sistema de protección social nacional,

para el cumplimiento de dichos logros básicos que son prioridad de atención. Será responsabilidad del Área de Atención Integral e Interinstitucional remitir a las ARDS la oferta programática vigente.

El Plan Familiar se constituye en un insumo para el seguimiento que realiza la persona profesional y en complemento el Área de Atención Integral e Interinstitucional.

Este proceso de intervención, algunas familias requerirán una intervención prolongada en el tiempo, dado que, por sus condiciones, según el criterio profesional, no son susceptibles para la movilidad social. Algunas de las siguientes situaciones ejemplifican lo indicado:

- Personas con discapacidad sin pensión o que cuenten con pensión, pero la misma es insuficiente para atender necesidades básicas asociadas con la discapacidad.
- Personas adultas mayores sin pensión o que cuenten con pensión, pero la misma es insuficiente para atender necesidades básicas.
- Personas o jefaturas de familia con enfermedades crónicas o problemas de salud severos, que les impida o dificulte su participación en procesos socioeducativos o formativos, así como otras actividades promocionales propias del plan familiar.
- Jefatura de hogar con persona con discapacidad a cargo (cuidadora).
- Personas en situación de abandono que presentan factores de riesgo asociados a la dependencia o necesidad de asistencia, temporal o permanente; que limitan la realización de actividades de la vida diaria por la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual
- Familias o personas que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar y/o de género, orientada a coadyuvar la satisfacción de sus necesidades inmediatas.
- Personas en situación de calle o en riesgo de habitar en calle que requieren atención para satisfacer sus necesidades.
- Mujeres trans con baja escolaridad y sin redes de apoyo familiar.

Tanto en los ejemplos señalados, así como de familias con características similares, según el criterio profesional, se parte del supuesto que la intervención integral con estas familias se realizará en procura de mejorar la calidad de vida de sus miembros.

No obstante, así como algunas familias requerirán un proceso prolongado de intervención, otras por sus características particulares y según el criterio profesional, precisarán una intervención puntual y focalizada de beneficios internos o de la oferta estatal de manera que su condición de pobreza puede superarse en un periodo corto de tiempo y que les garantiza una sostenibilidad en su condición socioeconómica.

Por ejemplo, una persona adulta mayor que requiere la aprobación de su pensión del régimen no contributivo y un apoyo material para su hogar, así que, una vez conseguidos dichos logros se garantiza la mejora en la calidad y condiciones de vida y se podría dar por egresada antes del periodo de los 24 meses.

Según la Ley de creación del IMAS, las familias atendidas solo para asegurar la asistencia y protección social, podrán contar con la intervención institucional por un máximo de dos años, periodo en el cual se debe procurar el acceso a servicios de otras instituciones, que les permita mejorar la calidad de vida

En el **nivel de intervención de la protección social**, se abordan como mínimo las siguientes dimensiones de logros por trabajar:

- a. **Necesidades básicas**⁶: contempla aspectos como alimentación, pago de servicios básicos, acceso al aseguramiento por cuenta del Estado, pensión del régimen no contributivo (RNC), apoyos a personas con discapacidad, alternativas de cuidado, entre otros.
- b. **Dinámica familiar**: comprende procesos individuales y grupales para promover comunicación asertiva, distribución de responsabilidades, conocimiento de derechos, atención y prevención de la violencia, manejo de conflictos, estilos de vida saludables, entre otros.
- c. **Salud**: acceso a seguro de salud, realización de controles médicos y atención de situaciones de salud particulares, control prenatal y atención a primera infancia, entre otros.
- d. **Habitabilidad**: se concentra en acciones para el mejoramiento de las condiciones de vivienda, referencia al bono de vivienda y de habitabilidad.

En el **nivel de intervención de Promoción Social** se trabajará el desarrollo de capacidades y habilidades. Este proceso de intervención se busca mejorar la calidad de vida potenciando las capacidades de las personas y familias, mediante la incorporación en procesos formativos y la identificación de habilidades y competencias de las personas en aras de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida que favorezcan la movilidad social ascendente.

La Promoción Social abarca las siguientes dimensiones: Educación y Capacitación y Trabajo e Ingresos; en este momento de la intervención se espera que los hogares hayan alcanzado o tengan un avance sustantivo en el cumplimiento de los logros asociados a la Protección Social.

El seguimiento que realiza la persona profesional a los hogares en coordinación con las demás instituciones, le permitirá identificar aquellos hogares que cuentan con condiciones para incorporarse a la educación formal, capacitación técnica, al empleo o desarrollar un emprendimiento productivo y de esta manera generar acciones afirmativas para acercarse a la independencia económica según las acciones y rutas establecidas en el componente Puente al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo en complemento a la oferta institucional.

La persona profesional, deberá establecer mecanismos de coordinación con los entes públicos y privados para gestionar alternativas que le permitan a las personas, familias y hogares acceder a sus servicios y alcanzar los logros pactados.

La dimensión capacitación técnica, estará enfocada en fortalecer habilidades, que le permita contar con condiciones para acceder a un empleo calificado o desarrollar una idea de negocio partiendo de los conocimientos adquiridos. Los hogares podrán incorporarse en procesos para la creación, fortalecimiento y comercialización de actividades productivas y en algunos casos y según el avance de la familia, se podrán buscar opciones para el financiamiento de la actividad productiva mediante fondos reembolsables o no-reembolsables (Crédito), mediante oferta institucional o interinstitucional, por ejemplo, Fideimas y Banca para el Desarrollo.

⁶ En el documento se discrimina la Protección Social como nivel de trabajo con la familia, así como la dimensiones o categorías que engloba los logros vinculados a las necesidades básicas insatisfechas como alimentación, cuidado, entre otras

Es relevante que la intervención institucional con familias cuyas características facilitan la incorporación al trabajo pueda sustentarse en la articulación con la plataforma del Sistema Nacional de Empleo.

Se busca que en todo momento el componente de promoción social, cuando esté vinculado al fortalecimiento de habilidades para el trabajo, sea referenciado a las instancias rectoras respectivas. En este caso la ruta trazada es generar las derivaciones a Puente al Trabajo y que a partir de esta referencia se generen las referencias resultado de las tres fases antes señaladas. Es preciso recordar que en esta etapa uno de los logros fundamentales es la culminación o continuación del proceso de educación formal, por lo que la persona transitará de la protección a la promoción social constantemente.

La persona profesional a cargo debe considerar en todo momento que nunca se trabajaran los logros de la promoción social sin haber garantizado que haya una base mínima de los logros de protección social en la familia, aún más, en el momento en que se trabajan más logros de promoción social encaminados a la movilidad social ascendente de la familia, se debe revisar en cada seguimiento la base de protección social existente para garantizar a la familia la satisfacción de sus necesidades básicas.

C. Aspectos Metodológicos de la Atención a Familias

1. Tiempo de Intervención

La intervención se realizará en un periodo máximo de 24 meses a partir de la creación del plan familiar, con valoraciones periódicas cada 6 meses, de acuerdo con los periodos de seguimiento que se hayan establecido para cada familia. Es decir, cada persona profesional valora la permanencia de la familia en el periodo establecido, registrando lo anterior en el SAPEF.

No obstante, de acuerdo con el avance que presente la familia en el cumplimiento del plan familiar, es posible que se egrese de la intervención en menos tiempo, por lo que debe elaborar el Informe Técnico Social y documentarlo debidamente en el expediente.

Aquellos hogares que, al cumplir con los 24 meses de intervención, no cuentan con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades de manera autónoma podrían permanecer en esta modalidad de intervención siempre y cuando el criterio profesional así lo indique y haya disponibilidad de recursos.

2. Modalidades de Intervención

Para la ejecución del plan familiar, la persona profesional podría considerar una visita domiciliar para valorar aspectos asociados que le permitan la toma de decisiones sobre el otorgamiento de beneficios, referenciación o actualización del plan familiar, o bien aplicar los lineamientos de atención no presencial con que cuente la instituciones cuando primen razones de fuerza mayor que impidan el abordaje en campo.

Los hogares que se intervienen en este proceso deben tener seguimiento al cumplimiento del Plan Familiar, el cual puede ser individual o grupal, los seguimientos individuales pueden efectuarse en oficina, virtuales, en comunidad o en domicilio.

Estos seguimientos pueden ser realizados por la persona profesional que elaboró el plan familiar o por otra persona profesional en caso de que se requiera.

- **Seguimiento familiar domiciliar:** es la técnica por excelencia para la valoración de la familia y el seguimiento, no obstante, dada las condiciones de demanda institucional, el criterio profesional definirá cuáles familias contarán con un seguimiento domiciliar, y además, se realizará una muestra aleatoria según normativa para la debida supervisión.
- **Seguimiento familiar virtual (no presencial):** la técnica para la valoración de la familia y el seguimiento como alternativa ante situaciones de emergencia o crisis del contexto y la realidad del país (por ejemplo, la pandemia COVID19) que pueden realizarse de manera virtual dependiendo de las posibilidades de la persona funcionaria y la familia. En este sentido se harán uso de recursos como el expediente electrónico, plataformas virtuales, call center y aquellos con los que cuente la institución en el momento.
- **Seguimiento cada seis meses:** en el transcurso del semestre posterior a la elaboración del plan, las personas o familias serán convocadas en oficina, domicilio (cuando se requiera) o en comunidad, con el fin de realizar la revisión del plan familiar, valorar avances en el mismo, ajustes que se requieran, estado de las referencias, cumplimiento, asignación o reasignación de tareas, entre otros. Además, se da seguimiento al uso de los beneficios recibidos, acceso a servicios, aprobación de referencias, procesos socioeducativos que inciden en la dinámica familiar, entre otros.
- **Seguimiento virtual (no presencial) trimestral:** lo lleva a cabo el Área Atención Integral Interinstitucional (AAII), en plena coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social y las instituciones involucradas. Se da seguimiento a la aprobación de referencias internas y referencias externas realizadas y se proponen medidas, a la dirección superior e instancia política definida, para atender los nudos en la aprobación de las referencias y del proceso en general.

3. Movilidad

- **Movilidad Ascendente:** La movilidad se refiere al momento en que la familia ha alcanzado la totalidad de los logros del Plan Familiar.

La persona profesional, mediante la valoración social, identifica la corresponsabilidad que ha demostrado la familia durante el proceso de atención y las posibilidades de transitar desde la protección social a la promoción social ya sea mediante un emprendimiento producto o la incorporación al trabajo.

4. Egreso y Exclusión

Motivos de exclusión de los hogares

La exclusión refiere a una decisión de la persona profesional a la hora de analizar los avances de la familia tomando en consideración diferentes factores vinculados al incumplimiento de la normativa institucional, según el Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios vigente.

La exclusión sólo se justifica en los siguientes casos, los cuales deben estar debidamente documentado tanto en el expediente (Informe Técnico Social) como en el SAPEF y considerando los siguientes factores:

- Cambio de domicilio sin reportarlo.
- Cambio significativo de la situación socioeconómica. Si la familia experimenta un cambio significativo en sus ingresos que no es producto de la intervención institucional.
- Fallecimiento de alguno de sus integrantes y que incida en su calificación de pobreza.
- Cambios en la composición familiar y que modifique las condiciones socioeconómicas.
- Incumplimiento de compromisos familiares: El modelo plantea como principio la corresponsabilidad de la familia en el alcance de los logros básicos, si la familia de forma reiterada y sin justificaciones de peso, no asiste a procesos de capacitación, a atención médica, a procesos socioeducativos, u otra acción propia del cumplimiento del Plan Familiar, se constituye en un motivo de exclusión. Esta corresponsabilidad se informa a la familia desde su invitación a ser parte del proceso de intervención familiar y consta en la firma de la carta de compromiso.
- Omisión de información y presentación de documentos falsos acorde a la normativa institucional vigente.
- Incumplimiento de condicionalidades asociadas a los beneficios otorgados, según normativa vigente.

Motivos de egreso de los hogares

El egreso de una familia debe dar cuenta del cumplimiento de los logros, estos cambios deben documentarse en el sistema informático mediante la actualización de la FIS y la elaboración de un informe técnico social, el cual debe agregarse al expediente de la familia.

Para estos efectos, la persona profesional considera al menos los siguientes criterios:

1. Cumplimiento del periodo de tiempo máximo establecido para el nivel: 24 meses a partir de la elaboración del plan familiar.
2. Cumplimiento del 90 por ciento de logros del plan familiar, independientemente del tiempo que la familia haya sido atendida integralmente, según lo establecido en este modelo.

D. Seguimiento al proceso de articulación intra e interinstitucional para los niveles de intervención

La persona profesional debe dar seguimiento a la aprobación de las referencias mediante el SAPEF y coordinar con la persona enlace del Área de Atención Integral e Interinstitucional las acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos de todas las partes.

Por tanto, en el seguimiento se recomienda la identificación de las siguientes categorías.

- Familia con referencias pendientes de aprobar: La persona profesional debe solicitar al AAll el seguimiento con las instituciones responsables de la atención de las referencias, esto con el fin de que se defina una ruta de acción que permita a los hogares el acceso a los beneficios que requiere.
- Familia con referencias aprobadas, pero no ha realizado los trámites o acciones establecidas en el plan familiar para cada integrante. La persona profesional indaga el motivo por el cual familia ha incumplido, en este proceso, pueden encontrar varios escenarios:
 - Familia tuvo situaciones emergentes que ocasionaron el incumplimiento, por ejemplo, el fallecimiento de una persona integrante del grupo familiar, enfermedad, traslado de domicilio, entre otros.
 - Familia no muestra interés por el cumplimiento de las tareas. Es importante aclarar que este motivo debe analizarse en conjunto con la familia, esto tomando en cuenta que puede deberse a factores de riesgo asociados a su situación de pobreza, por ejemplo: se le dificulta completar un formulario, no comprendió las instrucciones, recibió un mal trato en una de las instituciones, entre otros. Si la falta de interés se debe a alguno de las razones anteriores, se debe motivar y orientar a la familia. Si se concluye que se debe a una falta a la corresponsabilidad, es posible que se constituya en un motivo de exclusión el cual debe documentarse en el expediente, el sistema informático e informarlo a la familia.

Desde el nivel central corresponderá al AAll el seguimiento agregado del trámite de las referencias por parte de las instituciones, desde la coordinación con las personas enlaces institucionales y en conjunto con la instancia política designada para tales fines.

Además, brinda soporte y seguimiento técnico a las personas funcionarias sobre la metodología de atención integral, las fases establecidas, y las herramientas operativas necesarias para la correcta implementación.

Los reportes y gestión de datos a nivel nacional estarán a cargo de esta área con una periodicidad mensual, además se generarán los datos necesarios de acuerdo a las necesidades de cada ARDS o ULDS.

Esta área coordina en conjunto con Desarrollo Humano y las instancias correspondientes (internas o externas), la capacitación continua de las personas profesionales a cargo de la implementación de la metodología de atención integral.

El AAll facilitará los espacios de articulación local o regional tanto para el ámbito familiar como el comunal. Esto con el fin de promover la resolución de nudos identificados en la atención de las referencias o necesidades de los hogares o territorios.

VII. Intervención Territorial

Este ámbito de acción comprende subprocesos de planificación y la gestión de alianzas a nivel local y regional; para abordar las situaciones generadoras de pobreza y pobreza extrema -de mayor importancia para los territorios- que afectan directa e indirectamente familias que habitan en distritos priorizados en el marco de la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030. Desde el Modelo de Atención Integral se llama también Proceso de Promoción del Desarrollo Social. Así mismo, se complementa en su ejecución con Puente a la Comunidad y los demás componentes de

la Estrategia Puente al Desarrollo, generando sinergias a nivel local, y otros procesos orientados por las entidades técnicas rectoral de la planificación regional y el desarrollo territorial, entiéndase el MIDEPLAN y el INDER, entre otros.

La intervención territorial se compone de dos subprocesos:

- A. Subproceso de Planificación Regional y Local del Desarrollo Social.
- B. Subproceso de Incidencia Programática y Gestión de Alianzas para el Desarrollo Social.

A. Subproceso de Planificación Regional y Local del Desarrollo Social

La planificación Regional del Desarrollo Social, es el subproceso base para la priorización de los territorios, las comunidades y el establecimiento de la ruta de trabajo para la intervención territorial el cual se recomienda realizar cada dos años. Se dirige a orientar y priorizar la inversión de recursos institucionales para el abordaje de la pobreza a nivel nacional; considerando el contexto regional en el cual se encuentran inmersos los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, y procurando la participación de grupos sociales, sectores y territorios, empresas o personas interesadas en cooperar con este fin.

Lo anterior necesariamente implica una serie de pasos y orientaciones mínimas, lideradas desde lo regional, con un papel protagónico del IMAS en lo social, pero bajo articulación estricta con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto de Desarrollo Rural y procurando la participación activa de los Gobiernos Locales. La Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER) es la entidad técnica que brindará apoyo en la gestión de evidencia, información y programación de dicho subproceso.

En la medida de las posibilidades, se evitará la duplicación de procesos e instrumentos de planificación en el nivel local y regional para lo cual se deben conciliar los procesos existentes con el apoyo y orientación de la SGDS y el AAI. De manera prioritaria las ARDS deberán contemplar los territorios priorizados por otros componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo (Puente a la Prevención, Puente a la Comunidad y Puente Agro) o cualquier otra priorización que, desde el nivel nacional, y bajo el uso de la evidencia y los sistemas de información social, respondan a objetivos homólogos y complementarios a este modelo de intervención.

A continuación, se delinear los pasos que contempla el subproceso de Planificación Regional.

Recopilación y revisión de insumos para la caracterización regional del desarrollo social

La UIPER procederá a recopilar y revisar insumos internos y externos, para la elaboración de un informe que permita visualizar la caracterización del desarrollo a nivel regional, cantonal y distrital. Estos insumos parten del análisis de la base de datos del SINIRUBE y el Sistema de Población Objetivo (SIPO) y se complementa con herramientas y sistemas nacionales. Así mismo, es trascendental complementar dicha caracterización con los Planes Territoriales de Puente a la Comunidad, “esta es una herramienta de articulación de la oferta programática de más de 40 instituciones públicas en el territorio. El mismo se sustenta en las

dimensiones del IPM: protección y promoción social, educación y capacitación, trabajo, salud y habitabilidad” (Gobierno de la República, 2020, p.34)⁷.

Imagen 1. Modelo de Territorial de Puente a la Comunidad



Fuente: Estrategia Puente al Desarrollo, 2020.

Esta revisión pretende evitar la duplicidad de esfuerzos en la identificación de información relevante que permita dicha caracterización. En el Anexo 3 se detallan algunos insumos a considerar y los proveedores de dicha información.

Procesamiento de información por niveles territoriales.

Una vez recopilada y revisada la información de los insumos mínimos para hacer la caracterización y tomando en cuenta la experiencia de intervención institucional, los Planes Territoriales determinados en Puente a la Comunidad, los insumos que se generen desde los demás componentes de la Estrategia, y las dimensiones de Índice de Pobreza Multidimensional, la UIPER clasifica y prioriza la información según nivel territorial, región, cantón y distrito.

En función del Índice de Pobreza Multidimensional, la UIPER debe complementar, al menos, con información de los siguientes criterios para la clasificación, priorización y análisis de la información:

- Pobreza extrema en el territorio.
- Habitabilidad y vivienda (contempla servicios básicos).
- Educación y capacitación.
- Salud.
- Trabajo / empleo.
- Vías y accesos.

Las dimensiones del IPM, se definen como prioridades para la promoción del desarrollo social, que se constituyen insumos necesarios para la articulación.

⁷Gobierno de la República. (2020). Estrategia Puente al Desarrollo. Disponible en <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Estrategia%20Puente%20al%20Desarrollo.pdf> [consulta 18 ago. 2020].

Con el insumo suministrado por la UIPER, las ULDS y las ARDS, definen en conjunto con las entidades coordinadoras de los componentes territoriales de la EPD, los COREDES, los CCCly el INDER (según corresponda), las acciones de intervención de los distritos priorizados según las particularidades locales y recursos disponibles.

Es importante mencionar que esta acción no exime que se puedan intervenir familias en condición de pobreza extrema de los distritos o comunidades no priorizadas para la primera atención, las cuales, se atenderían, sin que la comunidad a la que pertenecen tenga intervención comunal.

La UIPER elabora un informe para facilitar a la ULDS la Planificación Local del Desarrollo Social en los niveles territoriales que alcanza. Este se convierte en un insumo para la ruta de trabajo que cada Unidad Local elaborará para intervenir en el nivel territorial correspondiente. El informe contiene como mínimo:

- Características generales de la región: información general de la región, aborda las 6 dimensiones definidas por el IMAS para incidir en el desarrollo social (pobreza extrema en el territorio, habitabilidad y vivienda, educación y capacitación, salud, trabajo / empleo, vías y accesos).
- Factores generadores de pobreza extrema.
- Potencialidades de la región.
- Caracterización cantonal y distrital: en función de las 6 dimensiones mencionadas.

El informe elaborado por la UIPER será entregado a cada Unidad Local de Desarrollo Social del Área Regional, a las contrapartes regionales y locales de las entidades coordinadoras de componentes de la EPD, MIDEPLAN, INDER, Municipalidades y otras instancias pertinentes, para que se tomen en cuenta las necesidades de cada comunidad, las particularidades de la zona, y tener mayores criterios para una intervención que promueva oportunidades de desarrollo.

Proceso de articulación regional y local

El vínculo que tendrá la institución con los mecanismos de articulación y coordinación territorial será para **asesorar y monitorear** el avance de las acciones diseñadas en conjunto, así como rendir cuentas en cuanto al desarrollo de proyectos que sean de competencia del IMAS. Para ello se recomienda definir un calendario conjunto de reuniones por parte de esta figura organizativa, en las cuales habría un espacio en la agenda para la atención de las instituciones públicas responsables.

La orientación que el IMAS brinde, irá dirigida a promover y guiar los procesos de planificación territorial en el ámbito social, la negociación de recursos con diferentes entes, así como para asumir el papel de dar seguimiento a los compromisos por parte de cada una de las instituciones de gobierno, las instancias que lideran y participan en los componentes de la EPD, en los espacios intersectoriales regionales y locales, las municipalidades y otros organismos presentes en este proceso; entre otras.

B. Subproceso de Incidencia Programática y Gestión de Alianzas para el Desarrollo Social

El quehacer del IMAS a nivel territorial comprende la Gestión de Alianzas para el Desarrollo Social, dirigidas a impulsar la articulación de actores relacionados en el desarrollo social de los entornos en los que habitan familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema, en el marco de planes territoriales integrales basados en las necesidades identificadas y priorizadas por los territorios, con el fin de alcanzar de manera eficiente y eficaz los objetivos compartidos, dicho subproceso se recomienda realizar anualmente con seguimientos trimestrales o plazos específicos acordados por las partes involucradas.

Esta gestión se entiende como un subproceso que abarca un conjunto de acciones mínimas para que a nivel nacional la institución opere desde una misma lógica de intervención. Para lograr este objetivo deben realizarse una serie de acciones que se describen a continuación.

Con base en la Caracterización Regional, el Plan Local de Desarrollo Social, el Inventario de instituciones y organizaciones, las acciones priorizadas por Puente a la Comunidad, Puente al Agro y Puente a la Prevención, así como las gestiones determinadas desde espacios regionales como el COREDES o locales como los CCCI; se analizan según distritos priorizados y prioridades del desarrollo con la intencionalidad de encontrar “espacios de interés común”, que propicien a la formación de alianzas. De acuerdo con los resultados del análisis, estado de la planificación local del desarrollo social y otros aspectos; se definen acciones para establecer contacto con potenciales aliados.

Desde la óptica de la gestión de alianzas, es fundamental que la UIPER consolide los inventarios de instituciones y organizaciones en un mapeo de actores para conformar uno regional. Además, que periódicamente (al menos una vez al año) vele por su actualización.

- El IMAS impulsará la formación de alianzas para la gestión de proyectos de desarrollo social y otras iniciativas que los actores determinen pertinentes durante la ejecución del proceso. No obstante, se enfatiza que la formación y formalización de alianzas está sujeta a los mecanismos que acuerden las partes y a la normativa vigente aplicable a cada una de ellas, tanto como a la disponibilidad de recursos y otros aspectos que puedan afectar la decisión de formar una alianza.

En términos generales, se identifican dos tipos de alianzas a impulsar: 1) Alianzas IMAS-Organizaciones territoriales y 2) Alianzas entre otros actores (no involucran al IMAS). En lo que se refiere a las alianzas IMAS-Organizaciones comunales se procederá como se indica a continuación.

El IMAS gestionará la formalización de alianzas para aquellos proyectos a fines a su quehacer. Sin embargo, reflejará en el Plan Regional de Desarrollo Social iniciativas o proyectos que se gestionen entre otras partes, con el fin de tenerlas identificadas. Se aclara, la ejecución del plan para el desarrollo social regional está sujeta a los resultados de la gestión de alianzas (comprende la articulación interinstitucional) y no solo al accionar del IMAS.

Al respecto, se destaca que la gestión de alianzas es un factor clave para el éxito de los procesos de Planificación del Desarrollo Social a nivel regional y local. El rol del IMAS en estas alianzas corresponde a una parte más, que según su normativa vigente procede a valorar y a someter a aprobación la capacidad de efectuar acciones, proyectos, planes y/o programas con la parte o partes interesadas.

Comunicación, manejo de conflictos y salida de la alianza

Para aquellas alianzas en las que la decisión de formalizar es afirmativa, las partes definen los mecanismos a través de los cuales se establecerá la comunicación con actores o partes interesadas y la manera de proceder para la solución de conflictos. El diálogo será la base para la resolución de diferencias entre las partes. Es fundamental que las partes declaren cómo se realizará la salida de la alianza. Como mínimo estas realizan un análisis de los objetivos logrados y no alcanzados, tanto como de los cambios presentados para la implementación de la alianza. Este análisis permitirá que se tomen decisiones sobre la salida de alguna parte, el replanteamiento de la alianza o el ingreso de nuevas partes. Esto podría quedar plasmado, por ejemplo, en un convenio.

Seguimiento y rendición de cuentas

El seguimiento se considera un factor clave para el éxito de la gestión de alianzas. Este comprende la realización periódica de actividades conjuntas entre las partes para valorar el avance, detectar oportunidades de mejora y medidas de cambio a implementar. Entre las actividades a realizar se encuentran reuniones, presentación de informes, socialización de reportes y otro tipo de información, intercambio de experiencias, divulgación conjunta del quehacer y logros de la alianza, entre otros. El seguimiento tiene como pilar la efectiva utilización de los canales establecidos para procurar actuar prontamente ante cualquier riesgo. La tabla adjunta como anexo 6 procura orientar el seguimiento al proceso de promoción del desarrollo social tomando en cuenta tres niveles de seguimiento, actores identificados para su realización y rol esperado.

Por lo que se refiere a la rendición de cuentas, en primera instancia hay que remitirse a los mecanismos definidos por cada una de las partes en su operación regular. Presentar cómo rinde cuentas cada parte y de manera conjunta definir si es necesario realizar acciones diferenciadas para informar sobre los resultados de las alianzas según población meta. Para efectos IMAS la rendición de cuentas se realiza de acuerdo a lo establecido por la Dirección Superior.

VIII. Consideraciones finales

Frente a los rezagos y desigualdades estructurales de la sociedad costarricense, y la profundización de impactos socioeconómicos, generados por la emergencia nacional COVID-19, la Estrategia Puente al Desarrollo y ahora su componente de Puente al Bienestar, se constituyen en un antecedente fundamental que le ha permitido a la institución avanzar en la construcción de un nuevo modelo de intervención que pueda aplicarse a todo el país, y de esta manera dar sostenibilidad a una forma novedosa de intervención.

El presente modelo se instaura en la plataforma de articulación construida, basada en las personas enlaces institucionales en cada una de las regiones; personal de planta que permanece en la ejecución de sus funciones técnicas a pesar de los cambios en la administración pública. Esta acción estratégica se ha sustentado en un sistema informático que facilita el monitoreo y seguimiento de la articulación y del cumplimiento de las metas conjuntas. Además, facilita que las otras instituciones se visualicen como actores claves en la atención de la pobreza.

Le corresponde en consecuencia al IMAS liderar un modelo de intervención de la pobreza cuyo pilar sea la articulación interinstitucional. Esto para cumplir efectivamente con lo estipulado en la Ley de creación del IMAS, en los artículos 2 y 3, donde se señala respectivamente la definición de Planes de Combate a la Pobreza y la articulación interinstitucional como mecanismos para atender a los hogares y comunidades en pobreza.

El Modelo de Intervención será el instrumento metodológico que orienta el accionar gerencial y la intervención de todas las áreas pertenecientes a la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), y a su vez articula la intervención del resto de las unidades administrativas del IMAS, en cumplimiento de la Política Institucional para la Atención de la Población en Situación en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.

IX. Bibliografía

Código del Documento: MP-SGDS-12 V2. Aprobado por: Gerencia General No. De oficio G.G.1388-07-2017 Fecha de aprobación: 17-07-2017 Página 31 de 90

Contraloría General de la República de Costa Rica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales. Informe No. DFOE-SOC-19-2009 Informe sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas dirigidas hacia la superación de la pobreza, mayo 2009.

Costa Rica. Instituto Nacional de Estadística y Censos. C-59-i Índice de pobreza multidimensional: metodología / Instituto Nacional de Estadística y Censos.--- San José, C.R.: INEC, 2015

Decreto N° 37382-MP-MBSF: Declaratoria de interés público de la Acción Estratégica del PND 2011-2014 denominada "Atención integral a familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social". Diciembre, 2012.

Elaboración propia con base en el término "Articulación para la atención de Necesidades e Intereses" incluido en el Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, P. 17.

Empresa Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos S de RL de CV (EASE), "Informe Final de Evaluación de Procesos", 2016.

Instituto Mixto de Ayuda Social. Área de Planificación Institucional. 2010. Modelo de intervención para la atención integral de familias y comunidades en pobreza.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), IPM, Metodología, San Jose CR, octubre 2015

Ley 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada "Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social"

Manual de Procedimientos para la Implementación de la Cogestión en el Marco de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

Rodríguez, María Carla. (mayo de 2011). Territorio, pobreza y concreción de derechos: una relación estratégica. En: Encrucijadas, no. 51. Universidad de Buenos Aires. Disponible en

el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires:
<<http://repositorioubasisbi.uba.ar>>

X. ANEXOS

Anexo 1. Conceptos claves para la comprensión del modelo de intervención

A continuación, se definen un conjunto de conceptos relevantes para comprender el Modelo de Intervención del IMAS, así como para orientar la ejecución de la metodología plasmada en este documento. Estos se han ordenado según vinculación a las dimensiones que alcanza el modelo: ámbito territorial, ámbito familiar o ambos.

Ámbito familiar:

Atención por demanda: se refiere a la prestación de servicios que brinda el IMAS, a solicitudes presentadas por personas, familias, hogares, organizaciones y/o comunidades interesadas en acceder a la oferta institucional; ya sea de manera directa, es decir por iniciativa propia, o indirecta a través de una referencia u otro mecanismo avalado institucionalmente.

Búsqueda Activa: consiste en una forma de identificación y recolección de información de población objetivo, que puede ser mediante barridos comunitarios o utilizando los datos del SINIRUBE, SIPO, y herramientas como el SACI y estadísticas nacionales, mediante las cuales la acción institucional es proactiva en el acercamiento a las personas, hogares, familias y comunidades, y, sirve de insumo para el proceso de elegibilidad y el análisis de las situaciones para la posible intervención.(Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.18).

Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMA, 2018, p.8).

Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, 2018, p.9).

Logros Básicos: Condiciones mínimas de calidad de vida asociadas a dimensiones dentro del Plan Familiar, contruidos en correspondencia con los indicadores del índice de Pobreza Multidimensional, los cuales deberá alcanzar la persona, hogar o familia al concluir su proceso de acompañamiento en el marco del plan de ayuda o programa de estímulo. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.25).

Plan Familiar: Es un instrumento que se construye sobre la base de los logros básicos, se basa en 6 dimensiones determinantes de la pobreza, de las cuales 5 están alineadas al IPM y la sexta la constituye la dinámica familiar. Consigna las tareas y responsabilidades que debe cumplir cada uno de los diferentes actores para el cumplimiento de los objetivos propuestos, podría asociarse a la erogación de recursos del IMAS según en el plan de ayuda o programa de estímulo, o las referencias para la atención, valoración y

acompañamiento por parte de otras instituciones. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.27).

Programas de estímulo: refiere a la promoción social que se le brinda a las personas, familias u hogares, con el fin de que desarrollen conocimientos, habilidades o destrezas para fortalecer su desarrollo personal y social; o les dé un valor agregado a eventuales actividades técnicas, productivas o empresariales, ya sea mediante procesos formativos, educativos o de capacitación, que desarrolle la institución o mediante la articulación con organizaciones públicas o privadas. Estos programas también permiten la satisfacción de necesidades básicas en vivienda y el acceso a la tecnología. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.28).

Promoción social: La promoción social procura potenciar a través de servicios y beneficios interinstitucionales, que familias y territorios en procura de la generación de capacidades e impulsar la generación de los recursos; mediante procesos que se manifiestan en un mejoramiento de su calidad de vida y en sus capacidades para afrontar situaciones adversas.

Protección social: Es un sistema intersectorial, que promueve la satisfacción de las necesidades más básicas de los hogares como lo son alimentación, cuidado infantil, acceso a servicios básicos, salud, dinámica familiar, vivienda y habitabilidad, que garantiza el ejercicio de derechos.

Sistema de Atención Personalizado de Familias (SAPEF): módulo que se encuentra inserto en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) del IMAS, para el registro de todas las etapas del proceso de atención. El SAPEF incluye información de la familia, la valoración social multidimensional, la línea base, el plan familiar y el seguimiento a este plan, entre otros.

Ámbito territorial:

Comunidad: Conjunto de personas que interactúan entre sí y comparten un área geográfica determinada; y que poseen características y necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas comunes (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, 2018, p.6). Representa un nivel territorial para la Planificación Local del Desarrollo Social en el que pueden ejecutarse proyectos según el plan formulado de manera participativa.

Contraparte territorial: estructura territorial constituida para liderar la gestión participativa de planes comunales, facilita el acercamiento entre el territorio y diferentes actores requeridos para la promoción del desarrollo social y la consecución de recursos, que permiten materializar los planes a través de alianzas. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.19).

Desarrollo social:Proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política, ambiental y cultural del país, en un marco de seguridad, respeto y promoción de los derechos humanos. MIDEPLAN IDS 2017.

Distrito: unidad territorial delimitada a un conjunto de comunidades, que según la Ley sobre División Territorial Administrativa N° 4366 de 1969, cuenta una población mínima del diez por ciento de la población total del respectivo cantón al que pertenece (Manual de Clasificación Geográfica del INEC, 2016, p.9). En el Modelo de Intervención del IMAS es un nivel de abordaje territorial.

Instancia Técnica del Área Regional para la toma de decisiones: órgano de coordinación de cada Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), integrado por la jefatura del ARDS, las jefaturas de Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), por la persona responsable de la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER), por la persona a cargo de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) y cualquier otra que la Jefatura del ARDS defina.

Mesas de negociación: espacio (reunión, taller, entre otros.) impulsado por el IMAS y/o la contraparte del territorio, para la presentación del Plan Local de Desarrollo Social a actores locales y/o regionales (instituciones, ONG, entre otros.); con el fin de identificar aliados potenciales para los proyectos e iniciar (si procede) la gestión de alianzas y coordinación.

Planificación Local del Desarrollo Social: subproceso para la promoción del desarrollo social, conducente a promover procesos sistemáticos para la gestión participativa de planes comunales integrales, que permite contribuir con el desarrollo social de los territorios en los que habitan los hogares en situación de pobreza extrema. Tiene como productos principales el Plan Local de Desarrollo Social a nivel de comunidades, distritos o cantones.

Planificación Regional del Desarrollo Social: subproceso para la promoción del desarrollo social, dirigido a orientar la inversión de recursos institucionales para el abordaje de la pobreza a nivel nacional; considerando el contexto regional en el cual se encuentran inmersos los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y procurando la participación de grupos sociales, sectores y comunidades, empresas o personas interesadas en cooperar con este fin. Su producto principal es el Plan Regional del Desarrollo Social. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.27).

Proyecto: Conjunto de actividades y de recursos interrelacionados entre sí, diseñado e implementado de forma organizada en una determinada realidad social, dirigido a atender en un plazo definido, necesidades o problemas socioeconómicos específicos de las personas, hogares, familias, grupos, organizaciones o comunidades beneficiadas por el IMAS (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS 2018, p.13). Se entiende como un instrumento para la promoción del desarrollo social. No se circunscribe únicamente a proyectos de infraestructura, contempla proyectos productivos, socioeducativos, de promoción, prevención y atención de la salud; y otros.

Territorio: medio para la construcción social y la defensa de derechos. Derechos que cientos de comunidades y organizaciones construyen y disputan cotidianamente a través de prácticas, proyectos y propuestas de políticas que en materia de vivienda, trabajo, salud y educación, perfilan los hilos de una trama activa y compleja. Cada lugar, cada ámbito, cada territorio, implican una específica estructura social y particulares relaciones de poder especializadas (Rodríguez, 2011, p.1.). En el Modelo de Intervención Institucional, se distinguen diferentes niveles territoriales para el abordaje de la pobreza: región IMAS, cantón, distrito y comunidad.

Ámbito territorial y Ámbito familiar:

Articulación interinstitucional: proceso dinámico que implica la coordinación con otras instancias públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de brindar un servicio y seguimiento oportuno a las personas, familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema.

Se distinguen dos tipos de articulación: interna y externa. La articulación interna se efectúa entre unidades del IMAS y alrededor de la oferta programática institucional. La articulación externa o interinstitucional, debe estar mediada por acuerdos políticos, por compromisos presupuestarios, definición de metas de atención conjunta en función de una misma población y mecanismos formales de coordinación para la intervención integral, por ejemplo, los protocolos entre instituciones para operativizar la atención.

Corresponsabilidad: responsabilidad compartida entre la política económica y la política social del Estado, entre sujetos de derecho público y privado. Alude también, a la responsabilidad que deben asumir las personas, familias, comunidades y territorios en su proceso de desarrollo, como parte del abordaje de la pobreza y pobreza extrema.

Convenio: Acto administrativo en el que el IMAS, dentro de una relación sinalagmática o multipartita, se compromete con otras personas jurídicas a cumplir una o varias obligaciones de hacer, no hacer o dar, todo en el marco de la competencia que le confiere la Ley 4760; en este acto administrativo, la institución puede ejecutar su oferta programática, suscribir relaciones exceptuadas de la contratación administrativa como lo son los convenios interadministrativos, coordinar con otras instituciones del Estado en su administración centralizada, descentralizada, municipal, corporativa y comercial, todos los aspectos que autoriza el ordenamiento jurídico en sentido amplio. (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, 2018, p.6). En el marco del Modelo de Intervención, en la Dimensión Territorial, se entiende como un instrumento que formaliza una alianza.

Métodos de Medición de la pobreza: Son los mecanismos, o formas de proporcionar información que se utiliza en la calificación de las personas, hogares o familias en estratos o grupos, según parámetros establecidos. Los métodos utilizados por el IMAS son: a) Línea de Pobreza (LP), b) Puntaje, c) El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y d) Línea de pobreza por discapacidad: (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, 2018, p.10).

Pobreza Extrema: Ingreso familiar inferior al costo de la canasta básica alimentaria (expresados en términos per-cápita, por mes).

Pobreza No Extrema⁸: Ingreso familiar superior al costo de la canasta básica alimentaria e inferior al costo de la canasta básica total (expresados en términos per-cápita, por mes).

⁸Entiéndase por Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total: **Canasta Básica Alimentaria (CBA):** Conjunto de bienes alimentarios básicos y cantidades necesarias para satisfacer el requerimiento energético mínimo promedio de la población; segregado por zona urbana y rural. A partir de la misma el INEC actualiza cada mes el costo per-cápita en colones corrientes; necesario para su adquisición. **Canasta Básica Total (CBT):** Su costo se establece agregando al costo de la CBA, el costo que implica cubrir necesidades básicas en vivienda, vestido, educación, transporte y otras. El costo de la CBT se obtiene multiplicado el valor de la CBA por el coeficiente de Orshansky

No Pobres: Ingreso per-cápita familiar superior al costo de la canasta básica total (expresados en términos per-cápita, por mes). (Fuente: Elaboración del SIS, Feb, 2014, IMAS)

Seguimiento: Proceso sistemático y periódico de la ejecución de una intervención para conocer el desarrollo, aplicación y avance en la utilización de los recursos asignados y en el logro de los objetivos, con el fin de detectar oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste; el seguimiento se centrará, principalmente, en analizar la lógica de la cadena de los resultados versus resultados obtenidos. (Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, 2018, p.13).

Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI): Sistema virtual, remoto, telefónico de atención a la ciudadanía, se brinda una oportuna atención a la ciudadanía por medio de asignación de citas, atención de consultas, enumeración de requisitos e información de fechas de pago y situación de los casos. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.30).

Sistema de Atención a los Beneficiarios (SABEN): constituye una herramienta fundamental para el registro de la población demandante de los servicios que va desde la atención hasta trámite del beneficio según niveles de autoridad, permitiendo a su vez el seguimiento de las intervenciones que se realizan con la población beneficiaria. Facilita el control y seguimiento presupuestario de los programas, agiliza el pago de subsidios a las personas beneficiarias mediante los diversos medios de pago. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.30).

Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO): Registro computarizado de la población objetivo, que se alimenta principalmente de los datos obtenidos en la Ficha de Información Social (FIS), y la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI) la cual reúne una serie de variables socio demográficas y económicas, a través de las cuales es posible identificar, caracterizar, seleccionar y clasificar a las personas y familias en situación de pobreza. Además, se podrá alimentar de información procedente de otros registros públicos y encuestas o censos oficiales de población que recolecten datos sobre la situación de pobreza de los hogares, familias o personas. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.30).

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE): Órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual cuenta con personería jurídica instrumental, encargado de crear y articular un sistema de información de la población que recibe o personas candidatas a recibir eventuales beneficios. (Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, 2018, p.30).

Anexo 2. Enfoques orientadores del abordaje de familias y territorial

- A. Enfoque basado en los derechos humanos:** visualiza a las personas como agentes principales de su propio desarrollo y la participación como un medio más que un objetivo. Las alianzas estratégicas que se establecen entre el Estado y sus capacidades y otros agentes no estatales, representan los mejores medios para garantizar los derechos de las personas. La intervención de las personas que se encuentran en situación de pobreza requiere de la aplicación efectiva del enfoque de Derechos Humanos para trascender la visión de las personas como objetos receptores pasivos, sino más bien visualizarles como agentes de su propio desarrollo y por ende, con la posibilidad de tomar decisiones en su proceso de acceso y apropiación de derechos.
- B. Enfoque de igualdad de género:** este enfoque, es básico en una estrategia de reducción de la pobreza y debe permear el abordaje que se dé desde todo el accionar de la institución. Las acciones deben ser diseñadas, promocionadas y ejecutadas con la valoración de las implicaciones que se pueden generar tanto para los hombres como para las mujeres. Las estrategias de intervención que se lleven a cabo requieren tomar en cuenta las necesidades, intereses, experiencias, responsabilidades y oportunidades reales de las mujeres y los hombres, con el fin de que puedan beneficiarse de manera efectiva ante cualquier acción que se planifique.
- C. Enfoque de empoderamiento y autonomía:** La base del empoderamiento inicia con el reconocimiento de los derechos y deberes de todas las personas sin distinción. Esa apropiación de los derechos debe pasar por la toma de control del propio cuerpo (autonomía física), las condiciones, oportunidades para generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y principalmente, tener la posibilidad de tomar las decisiones que afectan la vida plena (autonomía en la toma de decisiones) es lo que permite un verdadero empoderamiento (Torres, 2016). El empoderamiento debe verse como un *proceso*, para lograr modificar lugares de participación y la capacidad, para que las personas puedan identificar cuáles son los verdaderos intereses y prioridades que tienen.
- D. Enfoque de ciclos de vida, curso de vida:** El encadenamiento de desigualdades desde la infancia hasta la vejez obliga a contar, según la CEPAL (2017), con un enfoque de ciclo de vida para el diseño e implementación de políticas pública; el enfoque de ciclo de vida “sitúa a la persona, desde el nacimiento hasta el final de la vida, como el objeto central de la acción pública, y reconoce que sus necesidades cambian a lo largo de la vida y que la persona es el punto de partida y de llegada de la política social”.
- E. Enfoque territorial:** Concibe la territorialidad como base para la intervención desde lo local, incidiendo en las características propias de cada territorio, como lo son: la concentración de pobreza, la presencia de oportunidades, las fuentes de ingresos, el ambiente, el hábitat, la cultura y las redes de soporte social e institucional; para efectos de consolidar condiciones sociales y económicas acordes con las necesidades de la población en pobreza. En este propósito, es de suma importancia posicionar y caracterizar los territorios (distritos, comunidades, barrios) con mayores incidencias y concentraciones de población en situación de pobreza (IMAS, 2015: 30).

Las personas, familias y hogares en situación de pobreza viven en comunidades que generalmente presentan condiciones que afectan el desarrollo de los hogares y tienen algún efecto negativo en alguna de las dimensiones de la pobreza, es decir, el territorio donde están los hogares en pobreza es a la vez generador de pobreza, por lo cual es necesario actuar sobre ese entorno con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Por otra parte, se concibe además el concepto de territorio desde la cosmovisión indígena, por lo cual la intervención en territorios indígenas debe realizarse con base en la normativa nacional e internacional vigente que rige los derechos de los pueblos indígenas.

- F. **Enfoque de corresponsabilidad familiar social y ambiental:** Se parte del supuesto de que la “pobreza es responsabilidad de todos”. Presupone también la reducción de la pobreza extrema como una responsabilidad compartida entre la política económica y la política social del Estado, entre los diferentes sectores e instituciones estatales; alude también a la responsabilidad que debe asumir la familia en su proceso de desarrollo. El artículo 54 del Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios (IMAS, 2018) establece, sobre la corresponsabilidad, que “el otorgamiento de transferencias monetarias, en los casos en que proceda, estará sujeto a la participación de la persona o familia beneficiaria, en un programa institucional o interinstitucional que favorezca su desarrollo humano. En el caso de las personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, la corresponsabilidad se aplicará de acuerdo con lo establecido en los respectivos convenios”.

Con base en lo anterior, el modelo de intervención pretende que los hogares sean agentes activos de su propio desarrollo, mediante el plan familiar definido, en el cual se establecerán aquellas actividades donde la familia deba participar para cumplir con los logros establecidos, que favorezcan su desarrollo humano, como lo establece el reglamento.

Así mismo, las comunidades mediante el plan comunal establecerán las acciones que deben realizar para optar por un beneficio comunal y una vez aprobado, las que se establezcan en los respectivos convenios. Este principio constituye el mecanismo que permite interrumpir la reproducción generacional de la pobreza extrema y disminuir las brechas sociales. De igual manera, marca como indispensable que los sectores sociales públicos y privados articulen acciones concretas en este esfuerzo con los hogares y territorios priorizados. Cada uno de los actores, instituciones, ONGs, familias, organizaciones de base, profesionales, tienen tareas y metas que cumplir en procura de mejorar las condiciones de vida de los hogares más pobres.

Anexo 3. Recopilación y revisión de insumos para la caracterización regional del desarrollo social

Insumos	Proveedores
Reportes Bases de datos IMAS (SIPO, SABEN,BO, Sistema de Información Geográfica - SIG-IMAS y otras.*	UIPER
Sistema Nacional de Información para el Registro Único de Beneficiarios. *	SINIRUBE
Índice de Desarrollo Social*	MIDEPLAN
Análisis de Situación de Salud (ASIS)*	CCSS
Estudios sobre situación educativa (demanda, necesidades educativas, Centros Educativos de Atención Prioritaria, etc).*	MEP
Estado de vías y Caminos, Plan de Gestión Vial Municipal*	Municipalidad
Índice de Pobreza Multidimensional	INEC
Encuesta Nacional de Hogares	
Mapas Sociales	
Planes Territoriales	INDER
Base de datos de organizaciones activas	DINADECO
Base de datos de organizaciones de bienestar social	AASAI
Informes de las comisiones nacionales de los protocolos de Adicción y farmacodependencia, infancia y sobre proyectos de atención de personas en condición de calle.	
Planes de ordenamiento territorial (regionales o locales), planes de Desarrollo Local y Proyectos de inversión	Municipalidades
Informes del Estado de la Nación	CONARE
Informes de proyectos	Organizaciones Regionales (Ejemplo Consejos Regionales de Desarrollo Social-COREDES)
Informes y mapas de zonas vulnerables y de riesgo	Comisión Nacional de Emergencias
Información de proyectos de vivienda	MIVAH
Información de proyectos	ICE
Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)	Instituto Geográfico Nacional

Anexo 4. Metodología para la Atención Integral de las Familias

Fase	Detalle	Puesto ejecutor
	INICIO	
1.	Elegibilidad	
1.1	Identifica y caracteriza a las familias: Este paso contempla el análisis de la información del SIPO, SINIRUBE, lista de espera, citas programadas y otras estadísticas regionales, lo cual permitirá identificar familias potenciales beneficiarias de la atención integral con FIS vigente y actualizada.	Persona Profesional del UIPER.
1.2	Determina los perfiles prioritarios y los porcentajes para la atención de cada uno.	Subgerencia de Desarrollo Social.
1.3	Crea los listados según los perfiles, la herramienta y la priorización definida por la dirección superior.	Subgerencia de Desarrollo Social, Persona Jefatura Regional, Persona Jefatura de ULDS, Persona Profesional del UIPER.
1.4	Define la ruta para la atención de los hogares que cuenten con FIS IMAS y los que requieran la aplicación de la FIS.	Persona Profesional del UIPER, Persona Jefatura de ULDS.
1.5	Crea una matriz de programación de ingreso de los hogares priorizados en la meta anual.	Persona Profesional del UIPER, Persona Jefatura de ULDS.
1.6	Traslada tanto la matriz de programación de ingreso como el listado de hogares priorizados a las personas profesionales que corresponda.	Persona Profesional del UIPER, Persona Jefatura de ULDS.
1.7	Convoca a los hogares priorizados: se utilizan los mecanismos y espacios determinados desde la ULDS.	Persona Profesional.
1.8	Verifica el cumplimiento de los requisitos, según lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios.	Persona Profesional.
1.9	Informa y motiva a los hogares: la persona profesional motiva al hogar a participar en el proceso de atención integral, informando sobre los procedimientos a seguir.	Persona Profesional.
1.10	Consulta sobre interés de formar parte de la atención integral.	Persona Profesional.
1.11	Firma los documentos de ingreso al proceso de atención integral: la persona profesional hace lectura de los documentos, explica las tareas que deberá cumplir el hogar y las instituciones en el proceso de atención integral.	Persona Profesional.
1.12	Registra a los hogares en el sistema: indicando la dimensión de intervención Protección Social o Promoción Social.	Persona Profesional.

1.13	En caso de que el hogar indique que no desea participar, se debe ingresar la atención en SABEN y consignarla en el expediente.	Persona Profesional.
1.14	Comunica de manera oficial a la jefatura de ULDS los casos de hogares priorizados que no desean participar, no se localizan o no cumplen con los requisitos para la atención integral.	Persona Profesional.
1.15	Solicita a la jefatura del UIPER la ampliación de los listados de hogares priorizados, con el fin de cumplir la meta estipulada por la Subgerencia de Desarrollo Social.	Persona Profesional del UIPER, Persona Jefatura de ULDS.
1.16	Se inicia proceso de la fase de Elegibilidad con los nuevos hogares incluidos en la ampliación del listado para completar la meta.	Persona Profesional del UIPER, Persona Jefatura de ULDS, Persona Profesional.
2.	Formulación del Plan	
2.1	Elabora la línea base: en este paso, mediante una entrevista y de manera conjunta con las personas integrantes del hogar, se debe marcar en el sistema los logros básicos que el hogar ya tiene cubiertos, los que no aplican y se dejan sin marcar los logros que se trabajarán en el Plan Familiar, el cual debe estar registrado en el SAPEF.	Persona Profesional y las personas integrantes del hogar.
2.2	Formula el Plan Familiar: este paso contempla la priorización de logros básicos a trabajar de manera conjunta con las personas integrantes del hogar; acción que se materializa en la asignación de tareas en el sistema a los tres actores principales del proceso, familia, persona profesional y las instituciones.	Persona Profesional, las personas integrantes del hogar e instituciones.
3.	Ejecución del Plan Familiar	
3.1	Verifica requisitos para la aprobación de subsidios institucionales.	Persona Profesional.
3.2	Asigna beneficios institucionales para el cumplimiento de los logros básicos.	Persona Profesional.
3.3	Verifica requisitos para la realización de referencias intra e interinstitucionales, según indicaciones de los protocolos correspondientes.	Persona Profesional.
3.4	Realiza referencias a las instituciones competentes para el cumplimiento de los logros básicos. En el caso de las instituciones con las que se cuentan con protocolos, las referencias deberán realizarse en el sistema habilitado para tales fines, o de lo contrario, adjuntar la referencia física al expediente.	Persona Profesional.
3.5	Atiende las solicitudes de las personas enlaces en función de las referencias realizadas.	Persona Profesional.
3.6	Coordina, con las instituciones competentes, ONGs y empresa privada, acciones estratégicas para la consecución de los logros básicos del hogar.	Persona Profesional y persona enlace de AAIL.

3.7	Traslada a la persona enlace de AAIL los nudos identificados a nivel local para el cumplimiento de logros básicos de los hogares.	Persona Profesional, Persona Jefatura de ULDS y persona enlace de AAIL.
3.8	Planifica y/o ejecuta procesos socioeducativos para el cumplimiento de los logros básicos.	Persona Profesional.
3.9	Revisa y actualiza constantemente el sistema de acuerdo con los cambios identificados en los hogares.	Persona Profesional.
4.	Seguimiento	
4.1	Realiza acompañamiento a los hogares en los diferentes espacios determinados según corresponda, sean domiciliarios, comunales y/o en oficina.	Persona Profesional.
4.2	Revisa el estado y bitácora de las referencias.	Persona Profesional.
4.3	Verifica el cumplimiento de las tareas por parte de las personas integrantes del hogar y las instituciones.	Persona Profesional.
4.4	Analiza y orienta sobre la ruta a seguir en el Plan Familiar: en conjunto con las personas integrantes del hogar se valoran las acciones a realizar para alcanzar el cumplimiento de los logros.	Persona Profesional y las personas integrantes del hogar.
4.5	Actualiza la FIS (cuando corresponda según normativa) y el sistema, consignando el avance en el cumplimiento de logros básicos y los cambios en el Plan Familiar que se consideren pertinentes, así como el registro de las visitas, sesiones o atenciones realizadas.	Persona Profesional.
4.6	<p>En caso de traslado de domicilio de hogares: se deberá enviar un correo electrónico a la persona jefatura de la ULDS, solicitando la valoración del hogar.</p> <p>En dicho correo, se debe aportar la información contacto de la jefatura de hogar (nombre completo, número de identificación, número de celular y dirección exacta) y la situación presentada.</p> <p>En un plazo de 10 días hábiles, la persona jefatura de la ULDS deberá asignar la valoración a una persona profesional, quien tendrá un mes para dar la resolución del caso.</p>	Persona Profesional, Persona Jefatura de la ULDS, Persona enlace de AAIL.
4.7	<p>En caso de presentarse un hogar que no haya sido corresponsable en el proceso, se debe proceder con la exclusión del mismo, utilizando los instrumentos y el debido proceso que corresponda.</p> <p>Se deberá realizar un Informe Técnico Social (ITS), el cual debe contar con el visto bueno de la persona jefatura de la ULDS.</p>	Persona Profesional, Persona Jefatura de la ULDS.
4.8	Da el visto bueno a los ITS que recomiendan la exclusión de la familia.	Persona Jefatura de la ULDS.
5.	Valoración social	
5.1	Realiza seguimiento de cierre con las personas integrantes del hogar para informar acerca de los logros alcanzados, estado de las referencias y otras recomendaciones, a la luz del análisis de la corresponsabilidad en el proceso.	Persona Profesional.

5.2	Actualiza la FIS y el SAPEF, según la normativa institucional.	Persona Profesional.
5.3	Elabora el ITS en SABEN, con la respectiva recomendación u observación sobre el egreso.	Persona Profesional.
5.4	Da el visto bueno a los ITS de egreso.	Persona Jefatura de la ULDS.
5.5	Adjunta el ITS al expediente del hogar.	Persona Profesional.
5.6	Realiza sesión de egreso: se da lectura y orienta al hogar para la firma de la carta de egreso. En el caso de que la familia indique que no desea firmar, se debe consignar en el expediente.	Persona Profesional.
5.7	Da ruta al hogar en el SAPEF.	Persona Profesional.
	FIN	

Anexo 5. Metodología para la Atención Integral de los Territorios

Fase	Detalle	Persona Ejecutora
	INICIO	
1.	Diagnóstico del ámbito territorial	
1.1	<p>Recopilar la información general de las bases de información existentes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIPO, SABEN, SINIRUBE, Índice de Desarrollo Social, Análisis de Situación de la Salud (ASIS), educación y fuentes de ingresos, estado de vías y caminos, Plan de Gestión Municipal, entre otros. 	Personas Profesionales de la UIPER.
1.2	<p>Procesar la información obtenida según las 7 dimensiones definidas por el IMAS para incidir en el desarrollo social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema en el territorio. • Habitabilidad y vivienda. • Educación y capacitación. • Protección Social. • Salud • Trabajo e ingresos. • Vías y accesos. 	Personas Profesionales de la UIPER.
1.3	<p>Elaborarla caracterización territorial, que contemple al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores generadores de pobreza. • Potencialidades de la región. • Caracterización cantonal y distrital: en función de las 7 dimensiones mencionadas. • Prioridades para la promoción del desarrollo social: define dimensiones estratégicas para la promoción del 	Personas Profesionales de la UIPER.

	<p>desarrollo social, que se constituyen insumos necesarios para la articulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de las Organizaciones, Instituciones, instancias y otros, presentes en el territorio. 	
1.4	Entrega la caracterización territorial, al Área Regional de Desarrollo Social y a las Unidades Locales de Desarrollo Social.	Personas Profesionales de la UIPER.
2.	Priorización de territorios	
2.1	<p>Prioriza los territorios según el análisis de la caracterización territorial y los siguientes agravantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concentración de pobreza. • Concentración de familias sin acceso a servicios básicos. • Menor acceso a educación. • Menor acceso a salud. • Menor nivel de empleo, comercialización e infraestructura productiva. • Limitado acceso terrestre. 	<p>Persona Profesional del UIPER,</p> <p>Persona Jefatura Regional,</p> <p>Persona Jefatura de ULDS.</p>
3.	Elaboración, validación y ejecución del Plan de Desarrollo Social	
3.1	Formula el Plan de Desarrollo Local: Contemplando la caracterización y priorización territorial. Se proponen las acciones, así como las responsabilidades de las partes.	<p>Persona Jefatura de ULDS</p> <p>Persona Profesional del UIPER</p> <p>Persona Profesional</p>
3.2	Valida el Plan de Desarrollo Social, las acciones y responsabilidad propuestas. Esta sesión se realiza en la instancia identificada a nivel territorial (CCCI, COREDES, Municipalidad, CIR, COSELES).	<p>Persona Jefatura de ULDS</p> <p>Persona Profesional del UIPER</p> <p>Persona Profesional</p>
3.3	Realiza el mapeo de los recursos: por medio de mesas de negociación, con las instancias de articulación regional y local identificadas se validan los recursos que permitirán la ejecución del Plan de Desarrollo Social, según los proyectos priorizados, actores y alianzas.	<p>Personas Jefatura de ULDS</p> <p>Persona Jefatura Regional,</p> <p>Persona Profesional del UIPER Persona Profesional</p>
3.4	Valora los resultados obtenidos en la mesa de negociación, los recursos disponibles, los proyectos priorizados y viabilidad de los mismos.	<p>Personas Jefatura de ULDS</p> <p>Persona Jefatura Regional,</p> <p>Persona Profesional del UIPER Persona Profesional (revisar como se homologa en el manual).</p>
3.5	Valida el Plan de Desarrollo Social con la participación de	Personas Jefatura de

	representantes del territorio.	ULDS Persona Jefatura Regional, Persona Profesional del UIPER Persona Profesional
3.6	Identifica y propicia las líneas de acción que pueden ser atendidas por el IMAS.	Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER Persona Profesional
3.7	Vincula los talleres de la postulación y selección de proyectos identificados con las prioridades establecidas en Plan de Desarrollo Social.	Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER Persona Profesional Persona Profesional del ADSPC
3.8	Impulsa, orienta y asesora en conjunto con las instancias involucradas, la formación de alianzas y el cumplimiento de acciones asignadas para la gestión del Plan de Desarrollo Social según competencias.	Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER Persona Profesional Persona Profesional del ADSPC
4	Seguimiento al Plan de Desarrollo Social	
4.1	Da seguimiento trimestral al proceso de ejecución del Plan de Desarrollo Social, según competencias IMAS.	Persona Jefatura Regional Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER Persona Profesional Persona Profesional del ADSP
4.2	Propicia actividades de seguimiento entre las partes para valorar el avance, detectar nudos, oportunidades de mejora y medidas de cambio a implementar.	Persona Jefatura Regional Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER Persona Profesional Persona Profesional del ADSPC
4.3	Incorpora en el informe trimestral del ARDS los avances, nudos y oportunidades de mejora a considerar para la gestión del Plan de Desarrollo Social.	Persona Jefatura Regional Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del

		UIPER
5.	Informe y divulgación de resultados	
5.1	Elabora una sistematización con los resultados obtenidos en la implementación del Plan de Desarrollo Social.	Persona Jefatura Regional Persona Jefatura de ULDS Persona Profesional del UIPER
5.2.	Presenta los resultados de la sistematización a las instituciones y a las personas u organizaciones representantes del territorio.	Personas Jefatura de ULDS Persona Jefatura Regional, Persona Profesional del UIPER
6.	Evaluación	
6.1	Promueve la evaluación del Plan de Desarrollo Social, con las instancias competentes.	Personas Jefatura de ULDS Persona Jefatura Regional, Persona Profesional del UIPER Subgerencia de Desarrollo Social
	FIN	

Anexo 6. Matriz de seguimiento al proceso de promoción del desarrollo social

Tipo seguimiento	Nivel	Instancia	Rol esperado
Político	Nacional	Instancia política	<p>Velar por el cumplimiento de acuerdos políticos tomados, compromisos presupuestarios y definición de metas de atención conjunta de instituciones públicas para el desarrollo social regional.</p> <p>Dar líneas de acción sobre la participación de las instituciones (según competencia) en los procesos de planificación regional y local, y la gestión de alianzas para el desarrollo social de los territorios.</p> <p>Pedir cuentas a las personas jerarcas de instituciones públicas sobre su gestión en los territorios para contribuir a su desarrollo social.</p>
Técnico-operativo	Nacional	IMAS-Dirección Superior	Seguimiento a la ejecución de Proceso Promoción del Desarrollo Social
Gestión regional	Regional	Espacios de coordinación intersectoriales, definidos por MIDEPLAN y priorizados por los componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo.	<p>Procurar la atención prioritaria de familias y territorios en situación de pobreza extrema de la región.</p> <p>Monitorear el cumplimiento de metas regionales establecidas relacionadas con el desarrollo social.</p> <p>Dar seguimiento a los acuerdos relacionados con la planificación regional del desarrollo social.</p>
	Regional	IMAS-ARDS	<p>Procurar la participación de instituciones que utilicen recursos públicos, a través del aporte de recursos según normativa vigente en cada una de ellas; en el marco de procesos promoción de desarrollo social.</p> <p>Seguimiento a la ejecución de la Planificación Local del Desarrollo Social</p>
Gestión local	Cantonal Distrital Comunal	Espacios de coordinación intersectoriales, por ejemplo, CCCI, Redes, determinados	<p>Procurar la atención prioritaria de familias y territorios en situación de pobreza extrema del cantón, distrito o comunidad.</p> <p>Monitorear el cumplimiento de metas cantonales, distritales o</p>

	desde los componentes de la EPD (Puente a la Comunidad, Puente al Agro y Puente a la Prevención), Territorios INDER, otros.	comunales establecidas relacionadas con el desarrollo social. Dar seguimiento a los acuerdos relacionados con la planificación local del desarrollo social.
	Contraparte territorial	Dar seguimiento a la ejecución del Plan Local del Desarrollo social según alcance. Monitorear el cumplimiento de metas cantonales, distritales o comunales establecidas relacionadas con el desarrollo social. Dar seguimiento a los acuerdos relacionados con la planificación local del desarrollo social.

Fuente: Elaboración propia